INFORME DE LA TERCERA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en el proyecto de ley de presupuestos del sector público para el año 2016, en lo relativo a la PARTIDA 10, correspondiente al MINISTERIO DE JUSTICIA.

BOLETÍN Nº 10.300-05.

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida 10, Ministerio de Justicia, del proyecto de ley de presupuestos del sector público para el año 2016.

A la sesión realizada para discutir esta Partida, asistieron sus miembros, los Honorables Senadores señores Pedro Araya y Alberto Espina (quien reemplazó al Honorable Senador señor José García) y los Honorables Diputados señores Manuel Monsalve y José Miguel Ortiz (Presidente). En parte de dicha sesión estuvieron presentes, además, los Honorables Diputados señores Fuad Chahín, Felipe Letelier y Jorge Rathgeb.

Concurrieron, por el Ministerio de Justicia, la Ministra, señora Javiera Blanco; el Subsecretario de dicha Secretaría de Estado, señor Ignacio Suárez; la Jefa de Gabinete de la Ministra, señora Elvira Oyanguren; la Jefa de Gabinete del Subsecretario, señora Verónica Kompen; el asesor legislativo, señor Gonzalo Rodríguez; el Jefe de Comunicaciones, señor Claudio Sánchez; los asesores de comunicaciones, señora Claudia Basaure y señor Rodolfo Carrasco; el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, señor Claudio Navea; el Jefe del Departamento de Presupuestos y Finanzas, señor Gonzalo Rebolledo; la Jefa de la Unidad de Coordinación y Estudios, señora Francisca Werth; la Coordinadora de la Unidad de Proyectos UCE, señora Victoria Becerra, y la Jefa de la Unidad de Mediación, señora Mirtha Ulloa.

En representación del Servicio de Registro Civil e Identificación, asistieron la Directora Nacional, señora Teresa Alanis; el Subdirector de Administración y Finanzas, señor Christian Díaz; la Jefa de Gabinete, señora Paula Contreras, y el Jefe del Departamento de Presupuestos, señor Peter Abarca.

Por el Servicio Médico Legal participaron el Director Nacional, doctor Patricio Bustos; el Subdirector Médico, doctor David Montoya; el Subdirector Administrativo, señor Rodrigo Mesías, y la Jefa del Departamento de Presupuestos y Finanzas, señora Elsa González.

Concurrieron, por Gendarmería de Chile, el Director Nacional, señor Tulio Arce; el Subdirector Técnico, señor Carlos Espinoza; la asesora técnica, señora Araceli Huerta; el Subdirector de Administración y Finanzas, señor Jorge Ortiz; el Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, señor Felipe Vaché; el Jefe del Departamento de Planificación y Control de Gestión, señor Alfredo Valdés; la asistente, señora María Cristina González; el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, señor Andrés Silva, y de la Unidad de Gestión de la Subdirección de Administración y Finanzas, los señores Claudio Ramírez y Ricardo Zepeda.

Por el Servicio Nacional de Menores, asistieron el Director (S), señor Cristian Castillo; el Jefe de Gabinete de la Directora, señor Hugo Herrera; el Jefe del Departamento Jurídico, señor Jorge Lavanderos; el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, señor Ariel Canales; el Jefe del Departamento de Justicia Juvenil de SENAME, señor Mario Acuña; las Coordinadoras, señoras Iris Fuenzalida, María Alejandra Correa y Myriam Villarreal; la Jefa de la Unidad de Prevención, señora Paula Urzúa, y el Jefe del Departamento de Infraestructura del SENAME, señor Jorge Díaz.

Por la Defensoría Penal Pública, concurrió el Defensor Nacional, señor Andrés Mahnke; la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, señora Sandra Díaz, y la analista del Departamento de Presupuesto y Finanzas, señora Jeannette Muñoz.

Estuvieron presentes, por la Asociación Nacional de Funcionarios del SENAME, AFUSE, su Presidenta Nacional, señora Alicia del Basto, y los Directores Nacionales, señores José Abdul Flores y Julio Rodríguez.

Asistieron, por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, la Jefa de Sector Defensa Nacional y Justicia, señora Sereli Pardo, y los analistas presupuestarios, señora Milena Tomasov y señor Christian Labarca.

Participó, por la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, el analista señor Eduardo Díaz.

Participaron, igualmente, el asesor del Honorable Senador señor Espina, señor Andrés Longton; el asesor del Honorable Diputado señor Monsalve, señor Diego Bustamante; el Jefe de Gabinete del Honorable Diputado señor Jorge Rathgeb, señor Víctor Cárcamo; el asesor del Instituto Libertad y Desarrollo, señor Pablo Seguel, y el asesor de la Bancada PS, señor Jerko Juretic.

En calidad de oyentes, estuvieron presentes los representantes de las siguientes entidades: por la Federación Nacional de Trabajadores de la Asistencia Judicial, la Vicepresidenta, señora Jacqueline Pizarro; el Tesorero, señor Carlos Vergara, y el Secretario General, señor Marcelo Inostroza. Por la Asociación Nacional de Funcionarios de la Defensoría Penal Pública, el Presidente, señor Ignacio Ramírez, y el Dirigente Nacional, señor Jacques Mora. Por la Asociación Nacional de Funcionarios Penitenciarios (ANFUP), el Presidente, señor Juan Carlos Orellana, el Secretario, señor Andrés Segovia; el Tesorero, señor Patricio Baquedano; el Presidente Provincial de Arica, señor Néstor Ríos; el Presidente Provincial de Malleco, señor Juan Suárez, y el encargado de Comunicaciones, señor Natanael Águila. Por la Asociación Nacional de Funcionarios del Servicio Médico Legal, el Presidente, señor José Morales, y la Tesorera, señora Elena Pérez.

- - -

Los antecedentes tenidos a la vista por la Subcomisión durante el estudio de esta Partida han sido remitidos a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, donde se encuentran a disposición de los señores Parlamentarios.

Se adjunta, como anexo de este informe, en ejemplar único, copia de la Partida estudiada en la forma en que fuera despachada por la Subcomisión.

A continuación, se consignará la exposición con que la señora Ministra de Justicia introdujo la presentación del presupuesto correspondiente a la Partida 10 y, luego, se efectuará una breve relación de cada uno de los Capítulos que la integran, dándose cuenta del análisis que se hiciera acerca de cada uno de ellos y de los acuerdos adoptados a su respecto.

- - -

PARTIDA 10
MINISTERIO DE JUSTICIA

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz, dio inicio al estudio de esta Partida, ofreciendo, en primer lugar, la palabra a la señora Ministra de Justicia, para que proporcionara explicaciones acerca de las líneas centrales del presupuesto en estudio.

La Ministra de Justicia, señora Javiera Blanco, agradeció la invitación cursada e inició su exposición manifestando que la Cartera de Estado que encabeza está presentando a consideración de la Subcomisión un presupuesto total por $ 1.076.395.662 miles, en valores netos, lo que comprende un aumento de 3,4% en relación a los recursos asignados para el año en curso, comparados en pesos del año 2016.

Explicó que la proposición antes señalada se desagrega en los seis servicios que están a cargo del Ministerio, cuyas asignaciones se distribuyen de la siguiente forma:

PRESUPUESTO 2016 POR SERVICIO M$ 1.076.958.788 (en miles de pesos 2016 y en valores brutos)

SERVICIO	2015	2016	VARIACIÓN PORCENTUAL
Subsecretaría de Justicia	184.079.934	171.431.716	-6,9%
Registro Civil e Id.	122.290.051	141.061.534	15,3%
Servicio Médico Legal	36.308.969	38.487.829	6,0%
Gendarmería de Chile	401.755.049	418.751.824	4,2%
SENAME	247.031.637	255.808.793	3,6%
Defensoría Penal P.	50.270.948	51.417.092	2,3%
TOTAL	**1.041.736.588**	**1.076.958.788**	**3,4%**

Manifestó que todos los servicios tienen un incremento, con excepción de la Subsecretaría de Justicia, la que ha disminuido su presupuesto en un 6,9%, a causa de la rebaja en el Programa Cárceles Concesionadas.

Expresó que el aumento que se advierte en el Servicio de Registro Civil e Identificación tiene su explicación en el incremento de los ingresos propios de esa entidad, producto de la modificación por decreto en cuanto a cobrar el valor real de los pasaportes y

de la cédula nacional de identidad. Agregó que, además, hay proyectos de iniciativa de inversión que se traducen en la reposición de oficinas en Curicó, Maule, Talca, Linares, Los Ángeles y Mulchén. Añadió que la implementación de los nuevos sistemas de Acuerdo de Unión Civil y de Apostillas han significado la contratación de 46 nuevos funcionarios.

Respecto al Servicio Médico Legal, detalló que el monto adicional, que corresponde al 6%, obedece a la necesidad de potenciar lugares de atención a víctimas de agresión sexual (10) y de fortalecer los peritajes psicológicos y sociales para responder a los tribunales de familia (12).

En relación a Gendarmería de Chile, precisó que el incremento es de un 4,2% y se debe, esencialmente, a la aplicación de la ley N° 20.426, que moderniza ese servicio incrementando su personal y readecuando las normas de la carrera funcionaria, y a la aplicación de la ley N° 20.796, que establece una asignación de función penitenciaria para el personal de dicha institución.

En cuanto al Servicio Nacional de Menores, informó que se produce un aumento de un 3,6%, que obedece a la contratación de funcionarios por extensión del Programa 24 Horas (10); al fortalecimiento del área de prevención de riesgos (4), del centro semicerrado Los Lagos (46) y de la Unidad de Enfermería y Salud Mental para Centros de Protección de Derechos (9).

Respecto a la Defensoría Penal Pública, indicó que hay un aumento de un 2,3%, que proviene de la contratación de 83 funcionarios por aplicación de la ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal.

Complementariamente, exhibió el siguiente cuadro:

Mayor Dotación en Presupuesto 2016 Sector Justicia

Servicios	Programa 01	Programa 02	Total	Observaciones
Subsecretaría de Justicia	0	0	0	No hay aumento
Servicio de Registro Civil e Identificación	46		46	Implementación ley Acuerdo Unión Civil y apostillas
Servicio Médico Legal	22		22	Potenciar lugares de atención a víctimas de agresión sexual (10) y fortalecer peritajes

				psicológicos y social para responder a Tribunales de Familia (12)
Gendarmería de Chile	0	0	0	No hay aumento
Servicio Nacional de Menores	10	59	69	Extensión del Programa 24 Horas (10), fortalecimiento del área de prevención de riesgos (4), Centro Semicerrado Los Lagos (46) y Unidad de Enfermería y Salud Mental para Centros de Protección de Derechos (9)
Defensoría Penal Pública	0		0	No hay aumento
Subtotal	78	59	137	

Subsecretaría de Derechos Humanos	23		23	Incremento de dotación en función del informe financiero que incorpora un Subsecretario (a) y 22 funcionarios entre profesionales y administrativos
Programa de Derechos Humanos proveniente del Ministerio del Interior	53		53	Funcionarios en ejercicio al 30 de septiembre de 2015, modalidad de honorarios
Subtotal	76	0	76	

Total	154	59	213	

A continuación, se refirió a los montos comprendidos en el presupuesto para 2016, según los diferentes Subtítulos que comprende esta Partida.

Al respecto, exhibió el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO 2016 POR SUBTÍTULO M$ 1.076.958.788 (en miles de pesos 2016 en valores brutos)

Subtítulo	Gastos	2015	2016	Variación porcentual
21	Personal	452.808.082	477.866.934	5,5%
22	Bienes y Servicios de Consumo	258.862.842	278726.392	7,7%
23	Prestaciones de Seguridad Social	516.755	516.755	0,0%
24	Transferencias Corrientes	237.603.652	247.405.172	4,1%
25	Integros al Fisco	14.649.965	13.233.876	-9,7%
29	Adquisición Activos No Financieros	13.629.738	10.740.674	-21,2%
31	Iniciativas de Inversión	31.032.016	27.924.854	-10,0%
33	Transferencia de Capital	32.633.538	20.544.131	-37,0%
	Total	**1.041.736.588**	**1.076.958.788**	**3,4%**

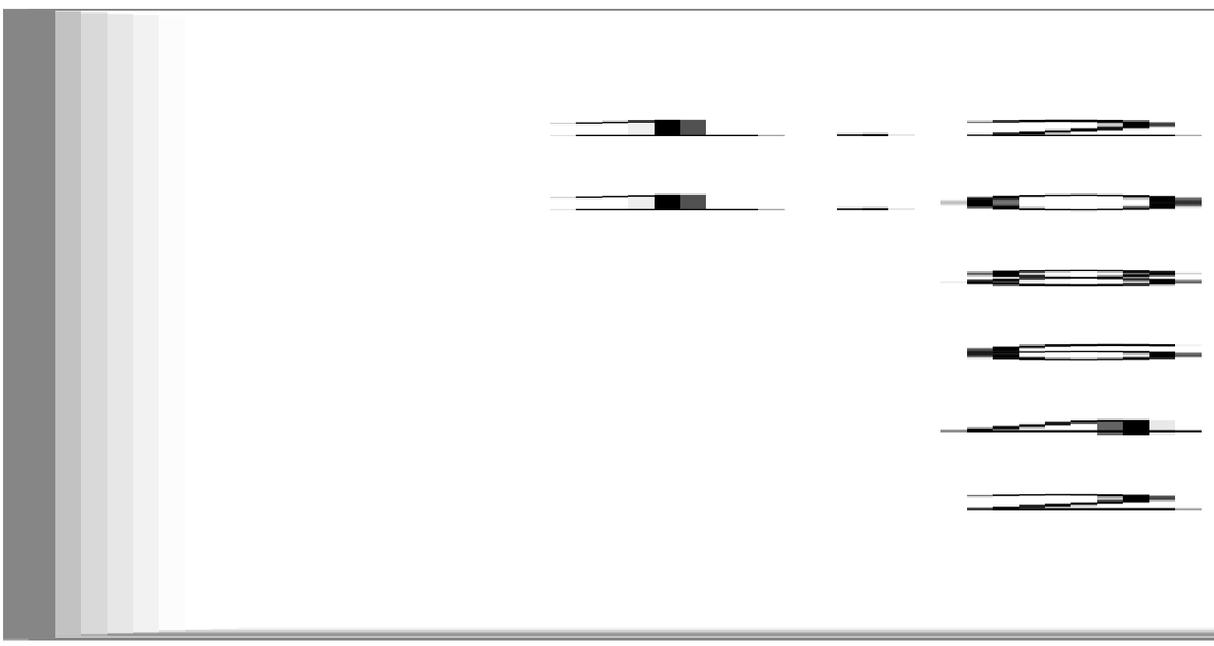
Hizo presente que en el Subtítulo 24, sobre Transferencias Corrientes, la variación alcanza un 4,1% y se explica por el traspaso que hace SENAME a los organismos colaboradores en áreas de protección de menores y por el monto que la Subsecretaría de Justicia traspasará a la Corporación de Asistencia Judicial para el pago del incremento del bono de desempeño.

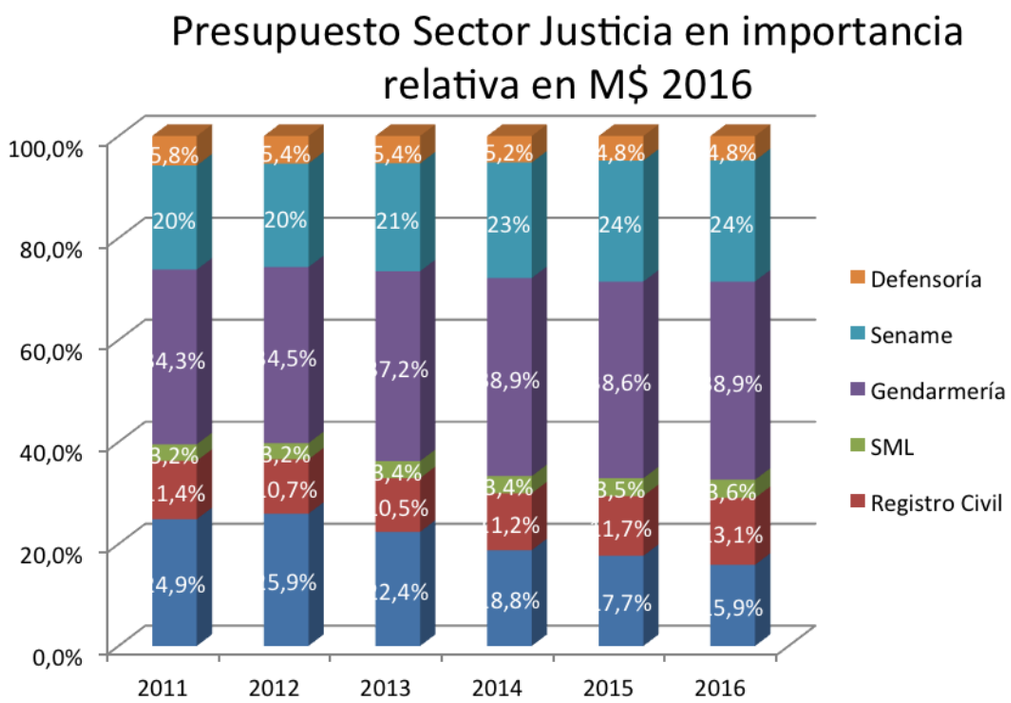
En cuanto al Subtítulo 25, Integros al Fisco, señaló que la variación negativa está dada por el menor ingreso que tendrá el Servicio de Registro Civil e Identificación por la disminución en la venta de vehículos en períodos de desaceleración, y en el caso de la Subsecretaría de Justicia se traduce en la compra de 15 vehículos.

En relación al Subtítulo 29, manifestó que se advierte una diferencia negativa de un –21,2%, que corresponde a equipamiento, específicamente a los uniformes de los gendarmes.

Añadió que en el caso del Subtítulo 31, se produce una disminución del 10%, que refleja las diferencias por inversión, principalmente de la Subsecretaría de Justicia, en que se rebajan los pagos en la construcción, lo que no implica que estas últimas disminuyan.

Complementando estos antecedentes, exhibió los siguientes dos gráficos:





- - -

Una vez expuestas estas cifras generales, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz,** dio inicio al análisis de cada uno de los Capítulos y Programas que integran la Partida 10.

A continuación, se consignan en forma global los montos asignados por este presupuesto a cada uno de los Capítulos y Programas; se da cuenta de lo expuesto en relación a cada uno de ellos y se deja constancia de los acuerdos adoptados en cada caso por la Subcomisión.

Se hace presente, una vez más, que se ha anexado a este informe una copia de la Partida 10, la cual consigna de manera integral y detallada las cifras comprendidas por este presupuesto.

- - -

Subsecretaría de Justicia

Partida 10
Capítulo 01
Programa 01-02

Capítulo 01
Secretaría y Administración General

Este Capítulo está compuesto por dos Programas. El 01, del mismo nombre, y el 02, sobre Coordinación de la Reforma Judicial.

Programa 01
Secretaría y Administración General

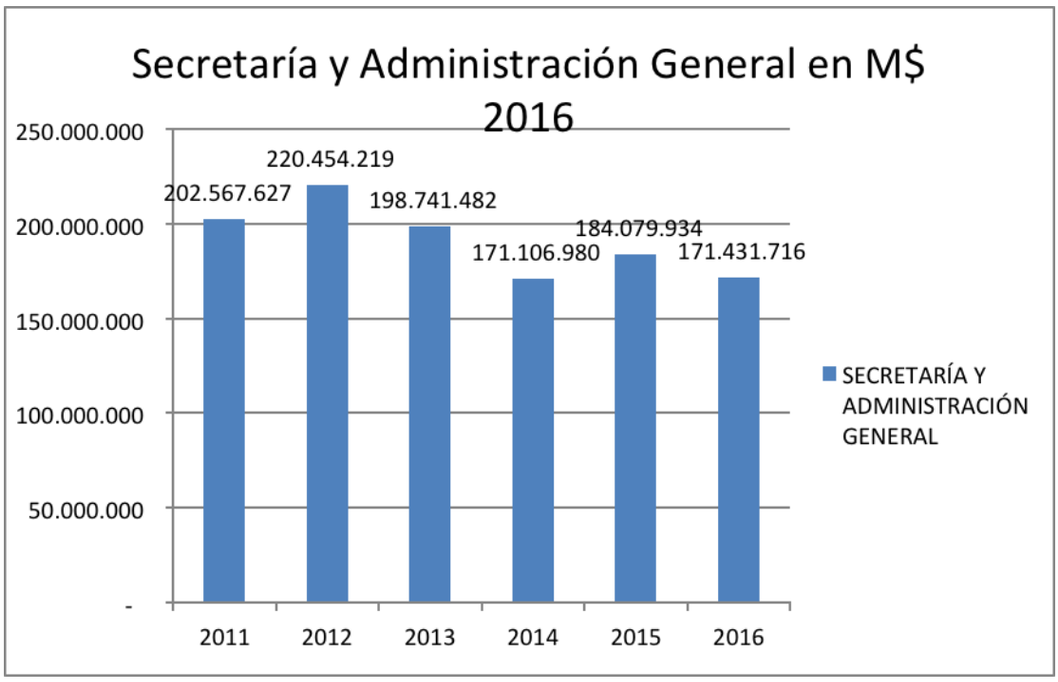
Este Programa considera una asignación total de $ 162.290.261 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido por leyes especiales y expresado en moneda del año 2016, alcanza la suma de $ 175.009.524 miles, por lo que la asignación proyectada implica una disminución del 7,3%.

Programa 02
Coordinación Reforma Judicial

Este Programa considera una asignación de $ 9.141.455 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido con leyes especiales y expresado en moneda del año 2016, alcanza la suma de $ 9.070.410 miles, por lo que el total propuesto implica un aumento del 0,8%.

La Subcomisión discutió ambos Programas en forma conjunta.

El Subsecretario de Justicia, señor Ignacio Suárez, manifestó que este presupuesto es de continuidad, lo que se ve reflejado en los siguientes cuadros:



Destacó que el presupuesto de la Subsecretaría decreció en un 15,4 % desde el año 2011 al 2016 y que respecto al año 2015, disminuyó en un 6,9%.

PRESUPUESTO 2016 POR SUBTÍTULOS M$ 171.431.716 (en miles de pesos 2016)

Subtítulos de gastos	Presupuesto inicial 2015 M$	Proyecto Ley 2016 M$	Variación M$	Variación %
21 Gastos en Personal	9.331.865	9.331.865	0	0,0%
22 Bienes y Servicios de Consumo	67.948.159	68.228.427	280.269	4%
24 Transferencias Corrientes	50.135.764	52.619.684	2.483.920	5,0%
29 Adquisición de Activos No Financieros	670.573	226.284	-444.289	-66,3%
31 Iniciativas de Inversión	23.360.035	20.481.325	-2.878.710	-12,3
33 Transferencias de Capital	32.633.538	20.544.131	-12.089.407	-37,0%
Total	**184.079.934**	**171.431.716**	**-12.648.217**	**-6,9%**

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA
PRESUPUESTO 2016 POR SUBTÍTULOS M$ 171.431.716 (en miles de pesos 2016)

Subtítulos de gastos	Programa 01 M$	Programa 02 M$	Total 2016 M$
21 Gastos en personal	8.330.667	1.001.198	9.331.865
22 Bienes y Servicios de Consumo	61.562.833	6.665.594	68.228.427
24 Transferencias Corrientes	51.704.970	914.714	52.619.684
29 Adquisición de Activos No Financieros	226.284	0	226.284
31 Iniciativas de Inversión	20.481.325	0	20.481.325
33 Transferencias de Capital	19.984.182	559.949	20.544.131
Total	162.290.261	9.141.455	171.431.716

A continuación, **el señor Subsecretario de Justicia** dio a conocer los hitos relevantes que muestra el presupuesto de esa Subsecretaría de Estado para el año 2016.

1. Como primer hito relevante, destacó el de continuar con el programa de Iniciativas de Inversión, que contempla 16 proyectos del Sector Justicia, por M$ 20.481.325.- Respecto a estos proyectos, que se encuentran en ejecución o en etapa de diseño, presentó los siguientes antecedentes:

N°	**Nombre del Proyecto**	**Nuevo o Arrastre**	**Servicio**	**Etapa 2016**	**Estimado 2016**	**Total Proyecto**	**Solicitado 2016**
Región de Arica y Parinacota							
1	Construcción Centro Penitenciario Femenino Arica	Arrastre	Genchi	Ejecución	9.402.562	24.103.414	40% obra, 11 meses + 11 meses de AIF
		Total Región			**9.402.562**	**24.103.414**	
Región de Tarapacá							

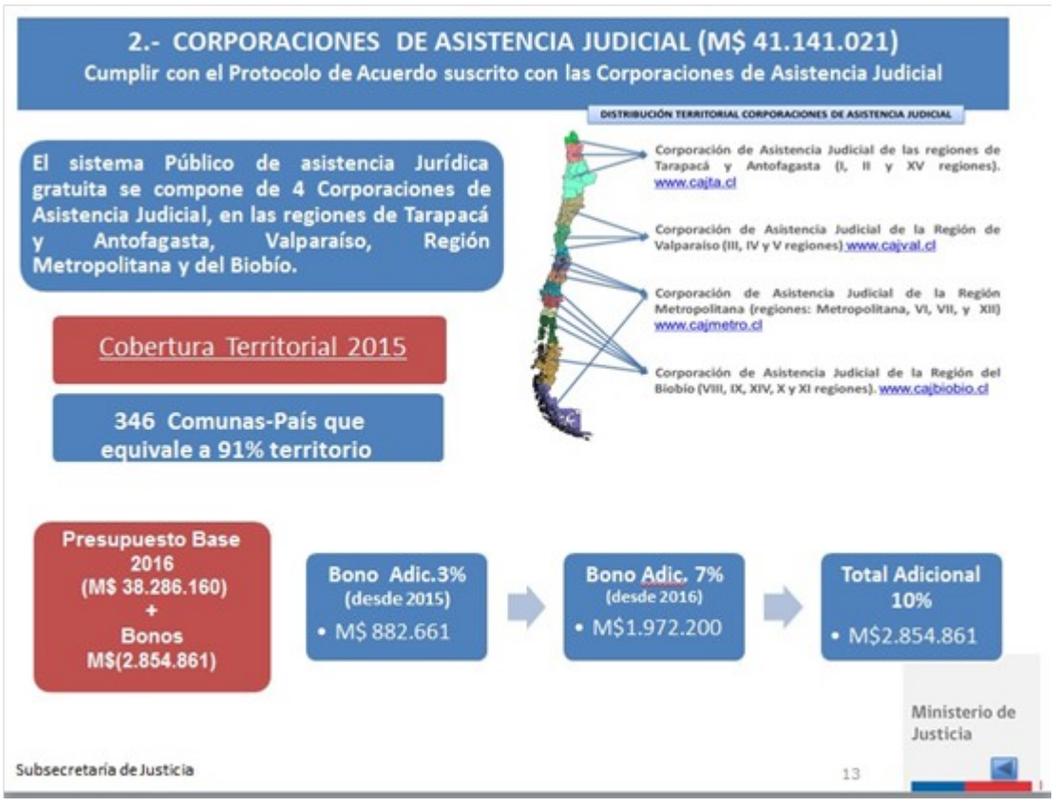
2	Construcción Centro Cerrado de la Región de Tarapacá, Alto Hospicio	Arrastre	Sename	Ejecución	1.483.899	11.811.411	2 etapas + 7 meses de AIF
		Total Región			**1.483.899**	**11.811.411**	
			Región de Antofagasta				
3	Construcción Centro Penitenciario, Calama	Nuevo	Genchi	Diseño	68.521	117.881.982	Gastos administrativos + agente público
		Total Región			**68.521**	**117.881.982**	
Región de Atacama							
4	Construcción Centro de Cumplimiento Penitenciario El Arenal, Copiapó	Arrastre	Genchi	Diseño	393.881	122.900.118	35% Consultoría diseño + 6 meses AIF
		Total Región			**393.881**	**122.900.118**	
Región de Coquimbo							
5	Construcción Edificio Sector Justicia IV Región, La Serena	Nuevo	Subse	Diseño	2.699	9.866.861	Gastos administrativos
		Total Región			**2.699**	**9.866.861**	
Región de Valparaíso							
6	Reposición Servicio Médico Legal, San Antonio	Arrastre	SML	Ejecución	287.228	1.372.429	24% obra, 3 meses + 4 meses de AIF
7	Ampliación Aumento de Capacidad Centro Detención Preventiva, Quillota	Arrastre	Genchi	Ejecución	69.050	1.801.834	Saldo de equipamiento y equipos
8	Reposición y Equipamiento Servicio Médico Legal, La Calera	Arrastre	SML	Diseño	70.329	1.673.303	8 meses de consultoría con diseño
		Total Región			**426.607**	**4.847.566**	
Región Metropolitana							
9	Reposición Edificio Central SML, Nacional, Santiago	Arrastre	SML	Diseño/ Ejecución	110.028	42.915.382	Gastos administrativos más agente público

10	Restauración Iglesia del Santísimo Sacramento, Santiago	Arrastre	Genchi	Diseño	73.456	1.376.970	Gastos administrativos + 68% consultoría
		Total Región			**183.484**	**44.292.352**	
Región del Maule							
11	Construcción Centro de Cumplimiento Penitenciario La Laguna, Talca	Arrastre	Genchi	Ejecución	769.024	93.708.810	1% de premios
12	Construcción Centro Cerrado VII Región, Talca	Arrastre	Sename	Ejecución	607.860	7.736.303	Equipos y equipamiento
		Total Región			**1.376.884**	**101.445.113**	
Región del Biobío							
13	Reposición Centro Cumplimiento Penitenciario El Manzano, Concepción	Arrastre	Genchi	Ejecución	5.697.033	22.057.191	25% obra, 6 meses + 8 meses de AIF
		Total Región			**5.697.033**	**22.057.191**	
Región de La Araucanía							
14	Reposición Parcial Servicio Médico Legal, Temuco	Arrastre	SML	Ejecución	830.268	4.033.584	26% de obra, 5 meses + 6 meses de AIF
15	Escuela de Suboficiales de Traiguén	Nuevo	Genchi	Ejecución	93.717	9.813.511	Gastos administrativos + consultoría para estudios previos
		Total Región			**923.985**	**13.847.095**	
Región de Los Lagos							
16	Reposición Servicio Médico Legal, Puerto Montt	Arrastre	SML	Ejecución	521.770	2.425.906	28% obra, 5 meses + 6 meses de AIF
		Total Región			**521.770**	**2.425.906**	
TOTAL					**20.481.325**	**475.479.009**	

AIF: asesoría a la inspección fiscal (consultoría).

El señor Suárez continuó explicando que los siguientes hitos relevantes del presupuesto de esta Subsecretaría:

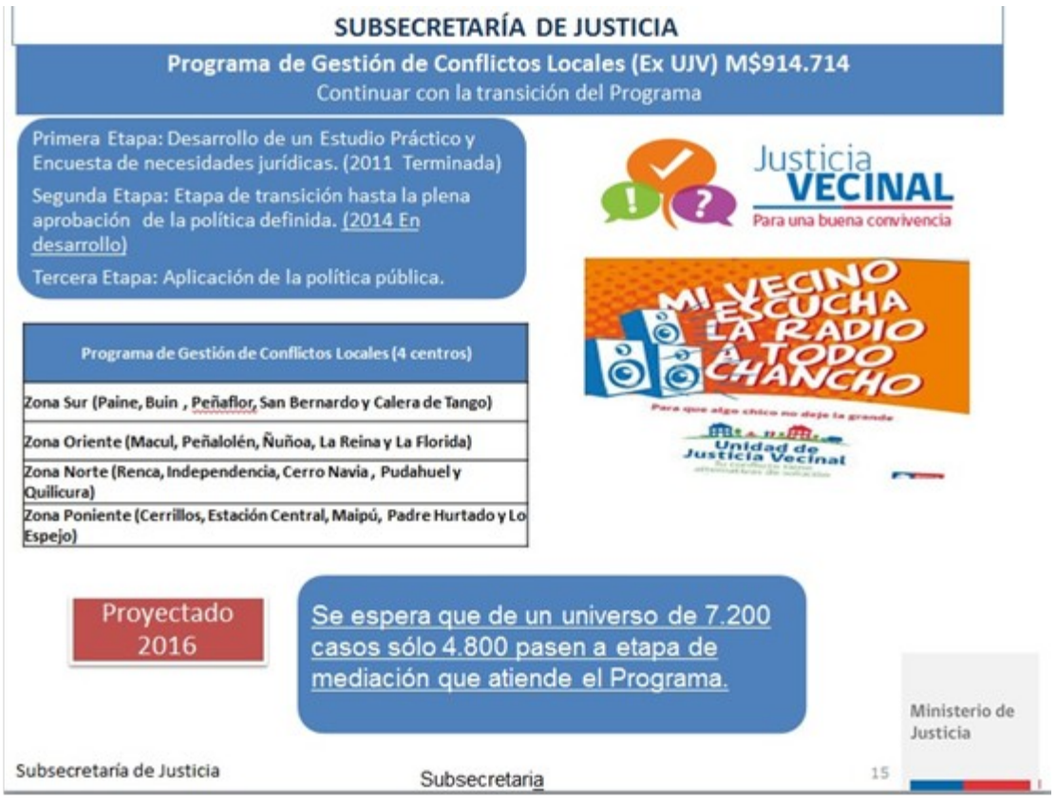
2.- El segundo hito consiste en cumplir con el Protocolo de Acuerdo suscrito con las Corporaciones de Asistencia Judicial, M$ 2.854.861.-



3.- Continuar con el Programa de Fiscalización de Centros de Menores, M$ 896.524. En esta materia, señaló que hay dos áreas, una que dice relación con protección y la otra, con justicia juvenil. Precisó que en el área de protección se está implementando un modelo de asesoría técnica en la totalidad de las residencias a nivel nacional y que más de 600.000 niños serán beneficiados con dicha medida. Agregó que en el área de justicia juvenil, se está implementando el Plan de Responsabilidad Penal Adolescente en cuatro regiones (V; VIII; IX y Región Metropolitana).



4.- PROGRAMA 02, continuar con la transición del Programa de Gestión de Conflictos Locales (Ex Unidades de Justicia Vecinal), por un monto de M$ 914.714.-, que le permite al Estado hacerse cargo de causas que no son conocidas por los tribunales de justicia.



A continuación, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz,** ofreció la palabra a los miembros de la Subcomisión.

En primer lugar, **el Honorable Senador señor Espina** destacó la importancia de las labores que competen a esta Secretaría de Estado en materia de prevención del delito y de reinserción de los infractores de ley, especialmente tratándose de menores de edad. Por lo anterior, solicitó al señor Subsecretario de Justicia mayores explicaciones acerca de los centros de menores, consultando, además, si en ellos se encuentran aquellos niños y jóvenes sujetos a medidas de protección o si se trata también de los que son infractores de ley. Inquirió, igualmente, sobre cuántos centros existen en la actualidad y qué significa el aseguramiento de la calidad en dichas residencias.

El Subsecretario de Justicia, señor Suárez, informó que el Programa recién aludido en el hito signado como numeral 2, partió abarcando las residencias de menores sujetos a protección, las que eran sometidas a un sistema de análisis. Agregó que, sin embargo, en el año

2015, a raíz de un cambio de visión que hubo sobre esta materia, si bien se produjo una reducción de los correspondientes recursos, se estableció un modelo de gestión para que dichos centros funcionaran de manera adecuada y se amplió la preocupación hacia los centros de justicia penal juvenil. Hizo presente que el sistema de protección no puede aislarse del área de la justicia penal adolescente y que, por ello, esta labor de análisis también se ha extendido a los centros de niños, niñas y adolescentes que son infractores de ley.

Destacó que si bien hay una disminución presupuestaria en este aspecto, se han tomado medidas efectivas para capitalizar lo que se ha venido haciendo. Indicó que, de este modo, aun cuando esta tarea puede ser perfectible, se advierte que ha mejorado la gestión de las residencias del área de protección y, como se ha dicho, se ha desarrollado también una labor de análisis sobre el funcionamiento de los centros del sistema de justicia penal adolescente.

El Honorable Senador señor Espina preguntó sobre el número de centros de protección que existen en el país, sobre cuántos de ellos han sido monitoreados, las conclusiones que pueden extraerse de este trabajo, la cobertura que alcanzan estos centros y cuál sería la que se desea alcanzar.

La Ministra de Justicia, señora Blanco, informó que el proyecto en estudio surgió del trabajo realizado por la Comisión que investiga los centros de protección. Agregó que la idea central en esta materia es que el mundo proteccional emigre hacia la órbita de competencia del Ministerio de Desarrollo Social, porque se entiende que esta área debe ubicarse dentro del marco de una red de tipo más bien social. Informó que el trabajo realizado muestra que las residencias presentan déficit en distintos aspectos, correspondiendo que la ejecución de las respectivas mejoras quede a cargo del SENAME. Señaló que el mencionado grupo de trabajo está ahora enfocando su labor en el ámbito delictivo, en el cual se aprecia que hay un núcleo de jóvenes que, por diversas razones, es proclive a caer en la delincuencia y continuamente transita entre el mundo proteccional y el infraccional. Existe, dijo, un verdadero sistema de vasos comunicantes entre estos dos ámbitos, en los cuales se registran ingresos recurrentes de menores por variadas razones. Señaló que mientras hay jóvenes que se mantienen en el ámbito proteccional, hay otros que van itinerando incesantemente entre estas dos áreas, llegando muchas veces al estado que se conoce como “autopsia social”. Advirtió que lo que corresponde ahora es centrar los esfuerzos en un grupo de jóvenes que, siendo minoritario, incluye a los más expuestos y a los que son los más prolíficos en materia infraccional. Consignó que, de ellos, se hizo un seguimiento permanente a 93 y que el próximo año dicho universo se ampliará a 300.

El Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, señor Claudio Navea, informó que el año 2013 nace el Programa de Aseguramiento de la Calidad de las Residencias (ASCAR), como respuesta a los hallazgos encontrados en la investigación que el Poder Judicial realizó en conjunto con UNICEF y a las observaciones de la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados, que daban cuenta de eventuales vulneraciones de derechos a menores en residencias de protección del Servicio Nacional de Menores.

Agregó que una triada profesional (1 abogado, 1 psicólogo y 1 trabajador social), realizaron un levantamiento de la situación de las residencias de protección en Chile y de los niños, niñas y adolescentes, visitando 288 centros entre octubre 2013 y agosto de 2014.

Manifestó que en agosto de 2014, a la luz de los resultados obtenidos, se ampliaron y se especializaron las áreas de intervención en las siguiente áreas: Apoyo a la Supervisión Técnica, Largas Permanencias, Infraestructura en Higiene y Seguridad, Justicia Juvenil y Diálogos Ciudadanos. Sostuvo que en relación a cada una de estas áreas hubo un levantamiento entre los meses de septiembre y diciembre en el total de las residencias, priorizándose las consideradas como críticas por el Poder Judicial.

Declaró que desde el año 2015, en el área de Protección, se está realizando un plan de asesoramiento técnico a los equipos de las residencias, que incluye entrega de manuales, cartillas, fichas técnicas y capacitación en las áreas de higiene y seguridad, infraestructura, área jurídica (largas permanencias), modelo de asesoramiento técnico y calidad.

Informó que se ha dado asesoramiento y seguimiento a los proyectos de emergencia en infraestructura, agregando que SENAME entregará apoyo a 122 residencias a nivel nacional por un monto aproximado de $ 4.500.000.000, lo que conlleva la fiscalización de unos 38 proyectos por parte de la Unidad.

Añadió que en el área de la justicia juvenil, se lleva a cabo el seguimiento de las observaciones y la posterior sistematización de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) en 9 regiones a nivel nacional (Arica y Parinacota; Antofagasta; Coquimbo; Valparaíso; Metropolitana; O´Higgins; Talca; Biobío y Los Lagos). Precisó que a partir del mes de septiembre del presente año se está llevando a cabo el Plan RPA, que busca contribuir a la gestión y monitoreo de la intervención de casos complejos atendidos por el SENAME en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, de manera de reducir las conductas delictivas de los jóvenes infractores.

Agregó que el total de casos complejos a intervenir en esta primera etapa es de 91 (68 jóvenes con más de 5 reingresos en el sistema RPA y 23 jóvenes con 3 o más reingresos en sistema cerrado, en los últimos 12 meses). A lo anterior se le suman 103 jóvenes de 14 años con alguna sanción en el sistema de responsabilidad penal adolescente y 256 jóvenes actualmente en internación provisoria en el SENAME, todos ellos de la Región Metropolitana, lo que da un total a intervenir en la región de 450 jóvenes. Agregó que sin perjuicio de la focalización señalada, el equipo técnico realizará una revisión de los casos de menores ingresados al SENAME con 14 años de edad y de los casos ingresados a internación provisoria que, aún sin cumplir con el parámetro de reingresos señalado, puedan presentar características que hagan pertinente incluirlos en este plan.

Hizo presente que para el año 2016, el Ministerio de Justicia seguirá contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida adecuadas de los menores que ingresan a la red residencial de SENAME, ya que están privados del cuidado parental. De este modo, se optimizará el rendimiento de las acciones que dicho Servicio dirige en favor de ellos, teniendo en cuenta que es obligación del Estado velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Convención de Derechos del Niño de Naciones Unidas.

Dado lo anterior, se ha definido para el próximo año que la Unidad cuente con dos áreas de intervención, que tienen objetivos específicos de acuerdo a la población atendida por el Servicio. Estas son:

Área de Protección:

• Se implementará el Modelo de Asesoría Técnica al 100% de las residencias a nivel nacional, con lo que habrá más de 6.600 menores beneficiados;

• Se realizará el seguimiento de las residencias consideradas de alto riesgo en higiene y seguridad, que son aproximadamente 50 a nivel nacional;

• Se dará asesoramiento técnico a los proyectos de los fondos de emergencias que entregará SENAME a los Organismos Colaboradores Acreditados (OCAS), lo que permitirá dar este apoyo a aproximadamente 100 residencias, lo que equivaldría a 200 proyectos, y

• Se realizará un levantamiento en materia de salud, educación y nutrición en las residencias de protección consideradas críticas.

Área Justicia Juvenil:

• El Plan RPA abarcará 4 regiones, V, VIII, IX y Región Metropolitana, ampliando su cobertura en aproximadamente 300 casos;

• Se realizará un levantamiento a los centros de justicia juvenil a nivel nacional en las áreas de higiene y seguridad, infraestructura, salud, educación y nutrición;

• La Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) realizará un trabajo de seguimiento, sistematización, análisis y monitoreo en las 15 regiones del país, y

• Se capacitará a los comisionados de CISC en temas de infraestructura, higiene y seguridad, salud, nutrición y educación.

El Honorable Senador señor Espina preguntó si cuando se habla de la calidad de las residencias se alude a las características de los centros.

El señor Navea, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, consignó que el Programa de Aseguramiento de la Calidad de las Residencias (ASCAR) está enfocado no solo en la intervención, sino también en el mejoramiento en infraestructura.

A continuación, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz**, declaró cerrado el debate y sometió a votación los dos Programas que integran el Capítulo 01 de esta Partida 10.

- Sometido a votación el Programa 01 del Capítulo 01 de la Partida 10, Secretaría y Administración General, fue aprobado sin modificaciones en lo concerniente a sus ingresos, gastos y glosas, por 3 votos a favor y uno en contra. Votaron favorablemente el Honorable Senador señor Araya y los Honorables Diputados señores Monsalve y Ortiz (Presidente). En contra lo hizo el Honorable Senador señor Espina.

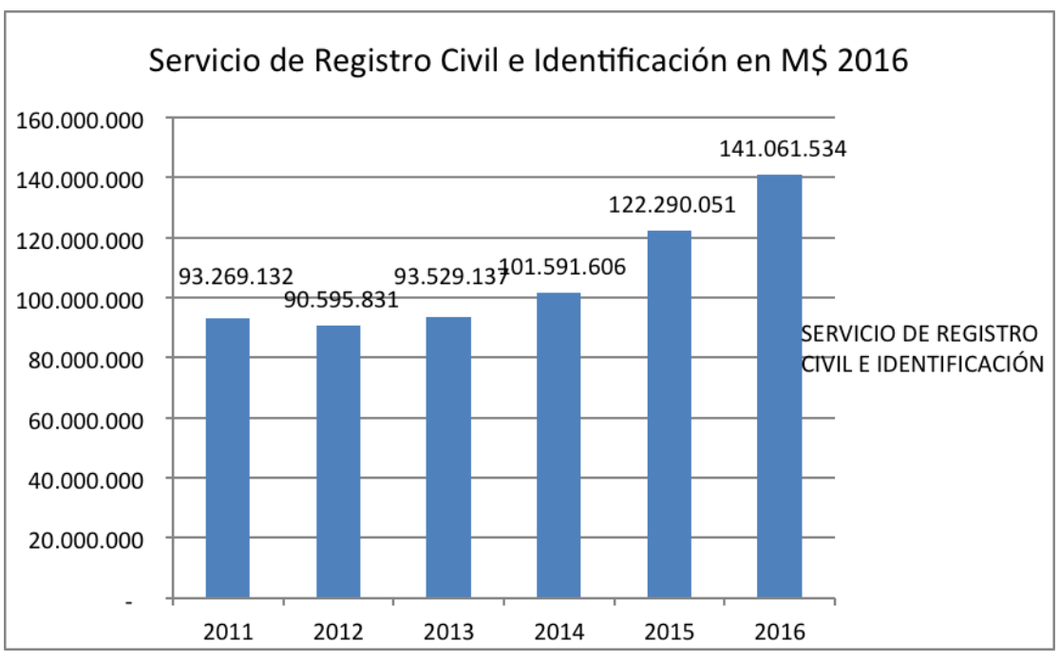
- Luego, sometido a votación el Programa 02 del Capítulo 01 de la Partida 10, fue aprobado sin modificaciones en lo concerniente a sus ingresos, gastos y glosas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Araya y Espina y los Honorables Diputados señores Monsalve y Ortiz (Presidente).

Al finalizar el análisis de este Capítulo, refiriéndose al Programa 02, sobre Coordinación de la Reforma Judicial, **el Honorable Senador señor Araya** planteó la necesidad de contar con antecedentes más específicos acerca de la Asignación 002, Subsidio al Centro de Justicia de la capital, de manera de informarse acerca de la situación en que se encuentra dicho Centro y su funcionamiento. Por lo anterior, solicitó oficiar al señor Ministro de Obras Públicas para que se sirva remitir esta información, petición que contó con el apoyo unánime de los restantes miembros presentes de la Subcomisión.

Capítulo 02
Programa 01
Servicio de Registro Civil e Identificación

Este Capítulo está compuesto por un único Programa, del mismo nombre, y considera una asignación total por $ 141.061.534 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido por leyes especiales y expresado en moneda del año 2016, alcanza la suma de $ 122.290.051 miles, por lo que el monto proyectado implica un aumento del 15,3%.

Iniciado el análisis de este Capítulo, **la Directora Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, señora Teresa Alanis,** presentó a la Subcomisión los siguientes antecedentes:



Sostuvo que entre los años 2011 y 2016, el presupuesto del Servicio muestra un incremento del 51,2 %.

En cuanto a las variaciones que experimentarán los distintos Subtítulos de este Capítulo entre 2015 y 2016, presentó el siguiente cuadro explicativo:

Subtítulos de gastos	Presupuesto inicial 2015 M$	Proyecto Ley 2016 M$	Variación M$	Variación %
21 Gastos en Personal	44.317.059	45.079.183	762.124	1,7%
22 Bienes y Servicios de Consumo	60.853.188	78.351.870	17.498.682	28,8%
25 Integros al Fisco	14.648.329	13.232.240	-1.416.089	-9,7
29 Adquisición de Activos No Financieros	1.237.986	1.985.055	747.069	60,3%
31 Iniciativas de inversión	1.233.489	2.413.186	1.179.697	95,6%
Total	**122.390.051**	**141.061.534**	**18.771.483**	**15,3%**

A continuación, se refirió a los hitos relevantes que el presupuesto del año 2016 contempla para este Servicio.

Son los siguientes:

1.- Mayores ingresos destinados al financiamiento de la operación, M$ 15.356.239.

Mayores Ingresos y Financiamiento de Operación M$15.356.239	
Descripción de lo que se va hacer	Destinar parte de los ingresos generados a partir del aumento de precios de cédulas y pasaportes a financiar gastos del Subtítulo 22.
Población Objetivo	Funcionarios y público usuario a nivel nacional, al asegurar financiamiento para gastos transversales permanentes del Servicio.
Cobertura	Nacional
Consecuencia de no hacerlo	Mantener el déficit presupuestario estructural que presenta el Servicio actualmente en el Subtítulo, no permitiéndole ejecutar gastos necesarios para su óptima operación.

Gastos más relevantes Subtítulo 22

Detalle	Monto en M$	Observaciones
22.05 Servicios Básicos	1.239.216	Gastos por consumo de electricidad, de gas, de agua, el servicio telefónico tanto de red fija como de telefonía móvil y otros compromisos relacionados con servicios básicos.
22.06 Mantenimiento Reparaciones	297.979	Mantención y reparación de bienes muebles e inmuebles, incluidas las instalaciones de los mismos.
22.08 Servicios Generales	1.451.562	Comprende: Pasajes en especial los de funcionarios que cumplen cometidos funcionarios, especialmente por concepto de capacitación y visitas a regiones del Director Nacional y Directivos. Además se contemplan los gastos de seguridad y servicios de aseo. También acá se encuentran los gastos por informes microbiológicos de Fundación Chile y gastos variables, de sala cuna y jardín infantil de la institución.
22.09 Arriendo Oficinas	876.059	Estos gastos que se generan por el pago de arriendos de inmuebles que sirven para bodegas contratadas para el resguardo de documentos, arriendo de maquinarias específicas, como fotocopiadoras y otras.
22.12 Otros Gastos Bienes y Servicios	12.523.013	Corresponde principalmente a los gastos por los contratos con las empresas: Morpho y Casa de Moneda.

2.- Continuar con el programa de iniciativas de inversión, M$ 2.413.186.

Explicó que se trata de mejorar las dependencias del Servicio y, por lo tanto, la atención que se da a los usuarios. Se incluyen en este rubro los proyectos que se detallan en el siguiente cuadro:

Proyectos de Arrastre de Iniciativas de Inversión M$2.413.186	
Problemas a Resolver	El Servicio ha asumido el mejoramiento y reposición de la infraestructura; ya sea a través de la adquisición de dependencias con nuevas oficinas, habilitaciones, ampliaciones, remodelaciones y/o estableciendo convenios con otros organismos que potencien su accionar en las comunas y población en general.
Resultados Esperados	El Servicio ha presentado una cartera de proyectos a través de la postulación a financiamiento de estudio, diseño y ejecución. Estas nuevas dependencias no solo resolverán la problemática planteada, sino que a la vez se convertirán en fieles representantes del alto estándar de modernidad y calidad de servicio.
Población Objetivo	Regiones aludidas a los proyectos
Consecuencia de no hacerlo	El no ejecutar los proyectos anteriormente mencionados, tendrá como consecuencia mantener el déficit espacial de las oficinas, lo que redunda en una merma en la entrega de los servicios asociados a las funciones del Registro Civil. Al no realizar los proyectos descritos se seguirá incurriendo en gastos asociados a arriendo.

NOMBRE DEL PROYECTO	COSTO TOTAL	2016	2017
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN	**5.447.237**	**2.413.186**	**2.744.767**
Reposición Oficina de Curicó	791.010	720.705	62.913
Reposición de dirección regional Maule y Oficina de Talca	2.863.978	221.427	2.583.909
Construcción Oficina de Linares	484.235	437.363	35.397
Reposición oficina de Pelluhue	206.046	9.309	3.903
Reposición oficina de los Angeles	908.105	845.052	52.813
Reposición oficina Mulchén	193.863	179.330	5.832

3.- Implementación de la ley sobre Acuerdo de Unión Civil y el sistema de Apostillas, M$ 813.384. Este objetivo se describe en los siguientes cuadros:

Ley N°20.830 Acuerdo Unión Civil y Ley N°20.711 de la Apostilla M$813.384		
Prioridad **Programa de Gobierno**	**Proyecto nuevo**	
Resultados Esperados	- Dar cumplimiento a la Ley N° 20.830 sobre AUC. - Implementar y dar cumplimiento a lo prescrito en Ley N° 20.711.	
Descripción de lo que se va hacer	- Implementar el soporte operacional necesario para dar cumplimiento a Ley Acuerdo Unión Civil - Implementar el soporte operacional necesario para dar cumplimiento a Ley Apostilla – La Haya	
Población Objetivo	Habitantes del territorio nacional	Cobertura: Nacional
Consecuencia de no hacerlo	Incumplimiento de obligaciones impuestas al Servicio en cuerpos legales o mencionado proyecto de ley. molestias de los usuarios, problemas legales entre los usuarios y el Servicio.	

SUBTÍTULO 21 Gastos en Personal

Detalle	Nº Personas	Nº Meses	Remuneración Mensual	Costo Total
Aumento dotación de funcionarios para Acuerdo Unión Civil	29	12	755	272.724
Aumento de dotación 17 funcionarios para la Apostilla	17	12	766,06	162.215
Total				**434.939**

SUBTÍTULO 29 Adquisición de Activo No Financieros

Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Costo Total
29.04 Mobiliarios(Estaciones de trabajo) para AUC	29	1.575	45.665
29.07 Desarrollo de Sistema para Ley AUC	1	207.600	207.600
29.04 Mobiliario para 17 personas.	17	779	13.234
29.07 Desarrollo de Sistema para Ley Apostilla	1	46.710	46.710
Total			**313.209**

Precisó que debe crearse la Unidad de Unión Civil y fortalecerse algunas oficinas, especialmente aquellas que tienen mayor demanda en materia de matrimonios. En relación a la aplicación del nuevo sistema de apostillas, hizo presente que se requiere de una persona por región.

El Presidente de la Tercera Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz, ofreció la palabra a los miembros presentes de la Subcomisión, no sin antes destacar que existen dos servicios públicos que se autofinancian, que son el Servicio de Registro Civil y la DICREP.

El Honorable Senador señor Araya manifestó inquietudes acerca de la ampliación que requieren ciertas oficinas del Servicio, haciendo presente que las dependencias que esta institución tiene en Antofagasta se han visto sobrepasadas por el alto número de extranjeros que concurre a ellas.

La Directora Nacional de la institución, señora Alanis, indicó que efectivamente existe un proyecto para dicha Región, que considera dejar el edificio actual solo para la oficina de la Dirección Regional y buscar inmuebles para instalar las demás secciones.

Por su parte, **el Honorable Senador señor Espina** inquirió sobre las posibilidades de mejorar la atención que el mencionado Servicio brinda al público en la provincia de Malleco.

La Subcomisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, acordó despachar oficio a la señora Ministra de Justicia para que tenga a bien informar en forma específica respecto a las instalaciones del Servicio en las localidades recién señaladas.

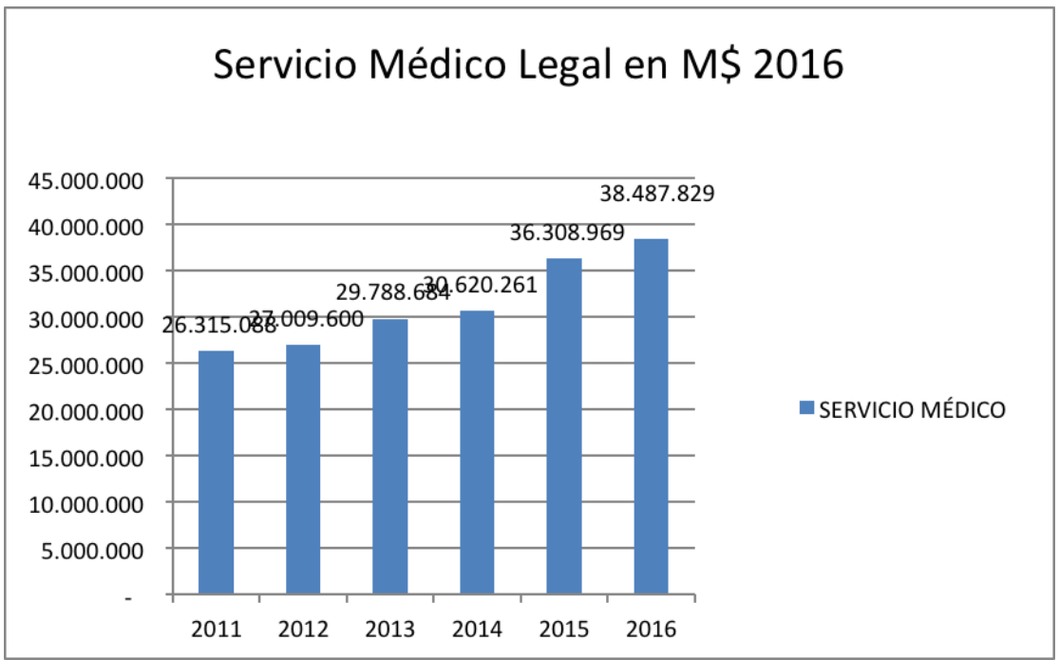
A continuación, **el señor Presidente de la Subcomisión** declaró cerrado el debate y puso en votación este Capítulo y Programa de la Partida 10.

- Puesto en votación el Programa 01 del Capítulo 02 de la Partida 10, Servicio de Registro Civil e Identificación, fue aprobado sin modificaciones en lo concerniente a sus ingresos, gastos y glosas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Araya y Espina y Honorable Diputado señor Ortiz (Presidente).

Capítulo 03
Programa 01
Servicio Médico Legal

Este Capítulo está compuesto por un único Programa, del mismo nombre, y considera una asignación por $ 38.487.829 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido por leyes especiales y expresado en moneda del año 2016, alcanza la suma de $ 36.308.969 miles, por lo que el monto proyectado implica un aumento del 6,0%.

El Director del Servicio Médico Legal, doctor Patricio Bustos, exhibió, en primer lugar, el siguiente gráfico:



Hizo notar que entre 2011 y 2016, el presupuesto del Servicio ha tenido un incremento de un 46,3%.

Enseguida, mostró el siguiente cuadro, que señala las variaciones de los distintos Subtítulos entre 2015 y 2016:

Subtítulos de gastos	Presupuesto inicial 2015 M$	Proyecto Ley 2016 M$	Variación M$	Variación %
21 Gastos en Personal	24.415.471	25.690.781	1.275.310	5,2%
22 Bienes y Servicios de Consumo	11.154.914	12.152.400	997.486	8,9%
24 Transferencias Corrientes	32.006	32.006	0	0,0%
25 Integros al Fisco	1.636	1.636	0	0,0%
29 Adquisición de Activos No Financieros	704.942	611.006	-93.936	-13,3%
Total	**36.308.969**	**38.487.829**	**2.178.860**	**6,0%**

A continuación, se refirió a los hitos relevantes que muestra el presupuesto para 2016, señalando que son los siguientes tres:

1.- Continuidad del Programa para atención a víctimas de agresión sexual, para las regiones de Antofagasta y La Araucanía, M$ 1.065.674.

En esta materia, informó que el propósito es disminuir la victimización secundaria en menores de edad y adultos víctimas de abuso y agresión sexual. Agregó que el Servicio Médico Legal no cuenta con un estándar de calidad que permita prestar una atención digna, oportuna, con las herramientas mínimas para elaborar un informe pericial respecto de las agresiones físicas y psicológicas de la víctima. Subrayó que los recursos asignados garantizarán alcanzar un estándar de calidad en un plazo de 4 años, permitiendo las condiciones técnicas para disminuir la re-victimización por medio de:

• Dotar de 16 unidades forenses móviles destinadas a las 15 capitales regionales y una en la provincia de Chiloé;

• Implementar 16 unidades forenses sexológicas (salas de acogida) en las capitales regionales y una en Chiloé, e

• Implementar un sistema de acompañamiento psicosocial en Santiago en horario continuo las 24 horas.

Explicó que este Programa de Agresiones Sexuales y Atención a las Víctimas se extiende por cuatro años, agregando que atiende entre un tercio y un cuarto del total de víctimas que hace denuncia ante la Fiscalía por este tipo de agresiones. Detalló que se atiende anualmente a 8.000 personas, de las cuales el 80% son menores de edad, el 80% son niñas, el 80% de los agresores pertenecen al entorno familiar o social de las víctimas y el 80% de las personas agredidas queda con algún daño físico o psicológico. Declaró que dicho programa contempla la

instalación de unidades móviles en cabeceras regionales y que se contempla otorgar una atención integral a las personas que acuden al servicio en el marco de un convenio suscrito con el Ministerio de Salud.

2.- Puesta en marcha de la nueva sede institucional de Santa Cruz, M$ 317.967.

Señaló que con ello, se busca facilitar el acceso a 130 mil habitantes de la provincia de Cardenal Caro y de otras comunas de Colchagua que acuden a la justicia y requieren de sus servicios auxiliares, en el ámbito de constatación de lesiones e investigación de las causas de fallecimiento (procedimiento tanatológico). Añadió que los recursos asignados permitirán la operación y pago de los gastos fijos que demanda la nueva infraestructura. Informó que el edificio institucional tiene 329.8 mt2, fue construido con Fondos Regionales, tuvo una inversión de 768 millones de pesos (FNDR), y su puesta en operación se espera para el último trimestre del año 2015.

Hizo presente que para tomar la decisión de abrir una nueva sede, se estudia, como primera cuestión, de dónde provienen los usuarios del servicio. Expresó que fue este factor el que los llevó a inaugurar la sede de la ciudad de Santa Cruz, lo que permitirá tener una red forense regional entre esa ciudad, Rancagua y San Fernando. Connotó que este edificio tendrá todos los elementos que se requieren y reunirá los estándares con que cuentan las demás sedes.

3.- Fortalecimiento de los peritajes psicológicos y sociales para responder los requerimientos de los Tribunales de Familia, M$ 423.162.

Manifestó que se espera garantizar un proceso evaluativo especializado para casos infantiles y de familia, por la vía de complementar el informe pericial psiquiátrico con la contextualización social de la víctima o victimario.

Destacó que la filosofía del nuevo sistema de justicia de familia abre la instancia de la resolución de los conflictos más que la punición de los miembros demandados, y asigna a los peritos la función de orientar a los magistrados de Familia entregando directrices terapéuticas y sugerencias de intervención a nivel sistémico-familiar e individual de los demandados y sus familias, experticia que sobrepasa el campo de la psiquiatría e involucra otras disciplinas de la salud mental. Sostuvo que las pericias que practica el Servicio Médico Legal las realizan psicólogos, psiquiatras y trabajadores sociales, con el objetivo de entregar informes completos que incorporen todos los elementos sociales que se necesitan.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz, ofreció la palabra a los demás miembros presentes de ésta.

El Honorable Senador señor Araya solicitó mayor información sobre el protocolo que se firmó con los funcionarios de ese Servicio para el fortalecimiento del mismo. Luego, consultó por los turnos que se realizan para el levantamiento de fallecidos. Asimismo, quiso conocer el gasto en que ha incurrido el Servicio Médico Legal a raíz de las catástrofes naturales ocurridas en el último período y qué ha sucedido con los reembolsos de dichos dineros. Además, pidió conocer las reasignaciones que han tenido los funcionarios de esta institución con motivo de las referidas catástrofes.

Sugirió absolver estas consultas durante esta sesión o bien, mediante oficio.

Por su parte, **el Honorable Senador señor Espina** destacó la importancia de las labores de esta institución en el marco de la necesidad de mejorar los índices de seguridad pública. Por lo anterior, requirió mayores antecedentes respecto al programa de atención de víctimas de agresiones sexuales, a los tipos de peritajes que realiza el Instituto Médico Legal, a los tiempos de espera de los respectivos informes y a las carencias que afectan a esta institución.

Atendiendo a las consultas formuladas, **el señor Director del Servicio Médico Legal** manifestó que el protocolo de acuerdo suscrito con la Asociación Nacional de Funcionarios contempla la modernización del Servicio a través de una política de mejoría de la calidad de vida y de las remuneraciones, lo que significa hacerse cargo de las dificultades que viven dichos trabajadores y de la posibilidad de mejorar progresivamente los grados del personal a través de reasignaciones internas.

En relación con el proyecto de ley conocido como Agenda Corta, explicó que en dicho protocolo se planteó que esté presente el tema de las pericias, agregando que éstas deben entregarse no solo con la calidad de siempre, sino que también con la oportunidad que se requiere.

Enfatizó que la mitad de las pericias del Servicio Médico Legal son las alcoholemias, seguidas por las de ADN, lesiones, sexología y otras. Precisó que el Servicio cuenta con cuatro laboratorios de ADN en Chile, ubicados en Iquique, Valparaíso, Santiago y Concepción, los cuales cubren territorialmente todo el país, tomándose las correspondientes muestras con los mismos estándares en todas las sedes.

En cuanto al número de atenciones que el Servicio realiza, indicó que, en promedio, se atiende a alrededor de 600 personas al

día a lo largo del país, incluyendo turnos de 24 horas para el levantamiento de fallecidos y también para atender los casos de agresiones sexuales en la Región Metropolitana. Indicó que esto último, evidentemente perjudica la calidad de vida de los empleados.

Informó que ante la ocurrencia de agresiones sexuales, se cuenta con un catastro que da cuenta de la disponibilidad de recursos para la realización de los peritajes por abusos y violaciones tanto en hospitales como en los servicios médicos legales. Agregó que se implementarán unidades móviles para aquellos lugares que no están cubiertos.

Respecto a las pericias, sostuvo que ellas contemplan un informe psicológico-psiquiátrico-social. En relación a los tiempos de espera de los correspondientes informes, señaló que ello depende del lugar y del tipo de peritaje que se realice. Al respecto, informó sobre la implementación de una medida paliativa que consiste en la habilitación de un psiquiatra a honorarios itinerante, agregando que en el caso de los psicólogos, se cuenta con ellos en todas las sedes que el Servicio tiene a lo largo del territorio.

En lo concerniente a la ocurrencia de catástrofes naturales, informó que cuando ellas suceden, no hay reembolsos, sino más bien reasignación de recursos internos, dentro del propio Servicio.

Al finalizar el estudio de este Capítulo, a instancias de los Honorables Senadores señores Araya y Espina, **la Subcomisión** acordó oficiar a la señora Ministra de Justicia para que se sirva remitir antecedentes específicos relativos a los siguientes puntos:

1) La situación en que estaría el protocolo que se suscribió en materia de fortalecimiento del ya señalado Servicio;

2) La función que éste desempeña en lo concerniente al levantamiento de fallecidos y los turnos que se cumplen para estos efectos, y

3) El sistema de recursos de que el Servicio Médico Legal dispone ante la ocurrencia de catástrofes; los reembolsos que puede obtener en estos casos de parte del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la existencia de otros mecanismos para enfrentar estas situaciones, como serían las reasignaciones internas de recursos, especificándose, en este último caso, las que ya se han producido.

4) En relación a los peritajes que este Servicio realiza en materia de agresiones sexuales y de atención a las víctimas de las mismas, se estimó necesario solicitar mayores informaciones especialmente

en cuanto a los tipos de pericias que se hacen, al número de ellas que se ejecuta al año, a la demora que en promedio supone su ejecución y a las carencias de mayor importancia que afectan a la mencionada institución en este aspecto, especificando, además, los referidos datos para el caso de la Región de La Araucanía.

Del mismo modo, **la Subcomisión** acordó oficiar a los Ministerios de Hacienda y de Interior y Seguridad Pública, a fin de que se estudien y adopten las providencias financieras necesarias para que el Servicio Médico Legal disponga de los fondos necesarios para enfrentar adecuadamente las situaciones de catástrofe.

- Puesto en votación el Programa 01 del Capítulo 03 de la Partida 10, Servicio Médico Legal, fue aprobado en lo concerniente a sus ingresos y gastos, con los votos favorables del Honorable Senador señor Araya y del Honorable Diputado señor Ortiz (Presidente). Se abstuvo el Honorable Senador señor Espina.

Capítulo 04
Gendarmería de Chile

Este Capítulo está compuesto de dos Programas. El 01, del mismo nombre, y el 02, Programas de Rehabilitación y Reinserción Social.

Programa 01
Gendarmería de Chile

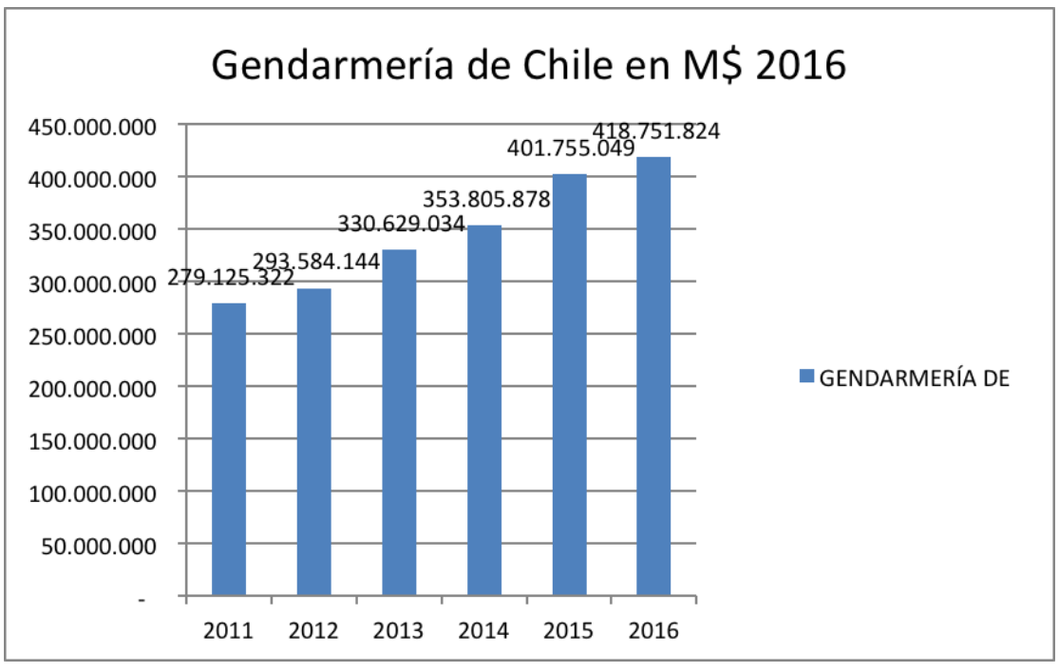
Este Programa considera una asignación total por $ 377.896.067 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido por leyes especiales y expresado en moneda del año 2016, alcanza la suma de $ 361.406.806 miles, por lo que los fondos proyectados implican un aumento del 4,6%.

Programa 02
Rehabilitación y Reinserción Social

Este Programa considera una asignación total por $ 40.855.757 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido por leyes especiales y expresado en moneda del año 2016, alcanza la suma de $ 40.348.243 miles, por lo que la suma proyectada implica un aumento del 1,3%.

La Subcomisión discutió ambos Programas en forma conjunta.

El Director Nacional de Gendarmería de Chile, señor Tulio Arce, presentó los siguientes cuadros, el primero de los cuales da cuenta que el presupuesto de Gendarmería entre el año 2011 y el año 2016, ha tenido un incremento de un 50%:



PRESUPUESTO 2016 POR SUBTÍTULO M$ 418.751.824 (en miles de pesos 2016)

Subtítulos de gastos	Presupuesto inicial 2015 M$	Proyecto Ley 2016 M$	Variación M$	Variación %
21 Gastos en Personal	282.829.959	301.736.093	18.906.134	6,7%
22 Bienes y Servicios de Consumo	93.440.421	94.011.947	571.526	0,6%
23 Prestaciones Previsionales	516.755	516.755	0	0,0%
24 Transferencias Corrientes	10.784.612	10.861.483	76.871	0,7%
29 Adquisición de Activos No Financieros	9.560.949	7.466.189	-2.094.760	-21,9%
31 Iniciativas de Inversión	4.622.353	4.159.357	-462.996	-10,0%
Total	401.755.049	418.751.824	16.996.775	4,2%

PRESUPUESTO 2016 POR SUBTÍTULO M$ 418.751.824 (en miles de pesos 2016)

Subtítulos de gastos	Programa 01 M$	Programa 02 M$	Total 2016 M$
21 Gastos en Personal	282.723.519	19.012.574	301.736.093
22 Bienes y Servicios de Consumo	83.030.247	10.981.700	94.011.947
23 Prestaciones Previsionales	516.755	0	516.755
24 Transferencias Corrientes	0	10.861.483	10.861.483
29 Adquisición de Activos No Financieros	7.466.189	0	7.466.189
31 Iniciativas de IAnversión	4.159.357	0	4.159.357
Total	377.896.067	40.855.757	418.751.824

Enseguida, informó que los hitos relevantes para el presupuesto del año 2016 son los siguientes:

1.- Implementación de la última etapa de la aplicación de la ley N° 20.426, que moderniza y amplía las plantas de Gendarmería de Chile, M$ 6.870.405.

RESUMEN PERSONAL UNIFORMADO INCORPORADO CON LA APLICACIÓN LEY N° 20.426

Ingresos

Prog. 01	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Directivos								0
Oficiales	153		82	138				373
Gendarmes	400	870	870	870	870	870		4.750
TOTAL		**870**	**952**	**1.008**	**870**	**870**	**0**	**5.123**

Egresos

Prog. 01	2011	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
Directivos	25						25
Oficiales		143		76	129		348
Gendarmes	400	813	813	813	1.627		4.466
TOTAL	**425**	**956**	**813**	**889**	**1.756**	**0**	**4.839**

La ley de planta termina el año 2016 con los recursos otorgados para el pago de remuneraciones de 814 gendarmes que egresarán en diciembre del presente año.

M$ Cada año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Recursos otorgados en la Ley de Presupuesto de cada año.	2.392.141	26.898.550	10.586.678	8.730.997	9.235.262	14.003.034	6.870.405

2.- Terminar con la aplicación de la ley N° 20.796, de asignación penitenciaria, y de la ley N° 20.717, sobre Asignación de Zonas Extremas, M$ 9.241.900 (Programas 01 y 02).

Asignación Penitenciaria (2° año de implementación)

Plantas de Gendarmería	Asignación Penitenciaria Programa 01 M$	Asignación Penitenciaria Programa 02 M$
Planta I de Oficiales	353.694	
Planta II de Gendarmes	7.366.738	
Planta III y Contrata	1.117.862	335.340
Total	**8.838.294**	**335.340**

Asignación de Zona Extrema (imponibilidad progresiva)

2014	2015	2016
40% de aumento del costo de la asignación. (Reformulación)	80% de aumento del costo de la asignación. (Ley de Ppto)	100% de aumento del costo de la asignación. (Proyecto de Ppto)
M$300.000	**M$377.325**	**M$ 68.266**

3.- Potenciar la seguridad en las unidades penales, financiando la mantención anual de las redes contra incendio en 25 de estas unidades, M$ 985.007.

RESUMEN DE UNIDADES PENALES CON SISTEMA DE REDES OPERATIVO PARA MANTENCIÓN

Etapa	Período ejecución	N°	Unidad Penal
Grupo 1	2012-2013	7	CDP Santiago Sur, CDP Puente Alto, CDP San Miguel, CPF Santiago, CCP Colina I, CCP Colina II, CDP Talagante.
Grupo 2	2013-2014	12	CCP Iquique, CCP Antofagasta, CCP Copiapó, CP Valparaíso, CCP Talca, CCP Curicó, CCP Cauquenes, CP Concepción, CCP Temuco, CCP Osorno, CCP Punta Arenas y CP Arica.
Grupo 3	2013 a la fecha	3	CCP Chañaral, CDP Vallenar y CDP Limache.
Unidades FNDR (*)	2011-2014	3	CDP Peumo, CCP Santa Cruz y CCP Rengo.
Total ()**		**25**	

4.- Mejorar la seguridad en las unidades penales a través de mayores recursos asociados a la adquisición de equipamiento y elementos de seguridad, M$ 1.401.781.

Consiste en reponer equipamientos y elementos de seguridad que se encuentran con su vida útil cumplida, con el objeto de dar cumplimiento a las funciones de vigilancia, custodia y respuesta en las Unidades Penales.

Detalle:

1.- Viáticos para la distribución de los elementos y equipamiento de seguridad.

2.- Se adquirirán municiones, gases lacrimógenos, candados, grilletes, esposas, chalecos imputados, bastones antidisturbios, bastones retractiles, repuestos de armas, entre otros. Gastos de pasajes y peajes y combustible para la distribución de los elementos y equipamiento de seguridad.

3.- Recursos para la reposición y adquisición de equipamiento tales como pistolas, fusiles, subametralladoras, escopetas, armamento de instrucción, chalecos antibalas, chalecos anticorte, cascos antidisturbios, cascos balísticos, escudos, maquinaria para talleres de armería, pistoletes lacrimógenos, carabinas no letales *pepperball* y chapas electrónicas para salas de armas.

5.- Reposición de 38 vehículos destinados al traslado de internos, M$ 3.085.694.

EVOLUCIÓN DE LA DOTACIÓN MÁXIMA DE VEHÍCULOS AUTORIZADA SEGÚN LEY DE PRESUPUESTOS					
2010	2011	2012	2013	2014	2015
303	303	303	331	319	325

FLOTA ACTUAL AUTORIZADA POR LEY DE PRESUPUESTOS 2015

USO DEL VEHÍCULO	**CANTIDAD**	**%**
TRASLADO DE INTERNOS	225	69,23%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD (carga, grúas, caniles)	9	2,77%
TRASLADO DE PERSONAL	91	28,00%
TOTAL	**325**	**100%**

FLOTA ACTUAL AUTORIZADA POR LEY DE PRESUPUESTOS 2015

USO DEL VEHÍCULO	**CANTIDAD**	**%**
TRASLADO DE INTERNOS	225	69,23%
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD (carga, grúas, caniles)	9	2,77%
TRASLADO DE PERSONAL	91	28,00%
TOTAL	**325**	**100%**

6.- VI Etapa de la ejecución de redes contra incendios en 11 unidades penales, M$ 3.697.290.

Resumen de las 68 Unidades Penales del Sistema Cerrado incluidas en el estudio que generó esta meta:

Operativas	32
En Ejecución	5
Excluidas por razones ajenas	2
En otro proceso	29
Total Unidades Estudio	**68**

Montos asignados por Ley de Presupuestos para la ejecución de las redes contra incendios en unidades penales

AÑO	MONTO M$
2012 Subt. 22	4.533.985
2012-2013 Subt. 22	7.552.699
2013 Subt. 31	4.372.268
2014 Subt. 31	3.410.215
2015 Subt. 31	4.007.983
2016 Subt. 31	3.697.291
TOTAL	**27.574.441**

Descripción del Proyecto	Se contempla la ejecución e implementación de redes contra incendio en 11 unidades penales del país, correspondiente a la VI Etapa del proyecto, contemplando redes húmedas, secas y primarias
Población Objetivo	921 internos y 502 funcionarios al 30.09.2015

	en esas 11 unidades penales
Cobertura	A nivel nacional
Impacto	Contar con 68 unidades penales del Sistema Cerrado incluidas en el estudio, con redes contra incendio operativas y eficientes en el resguardo de la seguridad de los internos y funcionarios

7.- Programa 02, continuar con la implementación de la ley N° 20.603, M$ 10.379.745.

Recursos asignados en la Ley de Presupuesto de cada año para la Implementación de la ley N° 20.603

2013	2014	2015	2016
15.159.274	19.506.541	17.109.531	17.974.644

Para el año 2016, los recursos de la ley se componen de:

- Base presupuestaria: M$ 7.594.899 (remuneraciones del personal ingresado por ley).

- Recursos adicionales: M$ 10.379.745.

Los recursos adicionales permitirán que los Centros de Reinserción Social puedan gestionar las penas sustitutivas y las medidas alternativas, de manera de no incumplir el mandato judicial de la ley N° 20.603, como asimismo disponer de presupuesto para financiar el contrato vigente por servicio de monitoreo telemático y cumplir con el control establecido por la ley.

Los recursos para el cubrir el servicio de monitoreo telemático para el año 2016 serán los siguientes:

Servicio de Monitoreo Telemático				
Concepto	Cantidad	Costo	Sub-total	Costo Total M$
Instalación	26.030	34.254	891.629	6.554.021
Desinstalación	8.726	34.254	298.895	
Días Monitoreo	1.148.255	4.671	5.363.497	

A continuación, **el Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz**, ofreció la palabra a los miembros de la Subcomisión.

El Honorable Senador señor Araya solicitó información sobre el funcionamiento del sistema conocido como brazalete electrónico, incluyendo la población de cobertura. Consultó, además, por el estado del compromiso suscrito por los funcionarios de Gendarmería de Antofagasta en relación al tema de la habitabilidad.

El Honorable Senador señor Espina puso de manifiesto la importancia de la reinserción de los infractores de ley, como forma de elevar los estándares en materia de seguridad. En este contexto, señaló que dentro del gasto público contemplado para seguridad ciudadana, Gendarmería representa el 18%, agregando que de dicho 18% solamente el 10% va dirigido a reinserción. Por lo tanto, coligió, del total de los recursos que el país destina a seguridad, únicamente el 1,8% va a reinserción.

Agregó que en el caso de Gendarmería, estos fondos se reflejan en dos programas, el de Reinserción Social y el de Reinserción Laboral, ambos en convenio con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Observó que en este rubro los recursos no se incrementan. En consecuencia, si no se destinan suficientes recursos al área de la reinserción, dificultó que se pueda lograr una disminución de la delincuencia.

Constató, enseguida, que la cobertura del Programa de Reinserción Social abarca unas 800 personas aproximadamente, de un total de 47.000 presos, añadiendo que similar situación se produce con el otro Programa mencionado.

Opinó que estos montos y estos porcentajes son claramente insuficientes frente a un propósito de tanta importancia como es la reinserción dentro del contexto de la seguridad pública. Consultó, entonces, la opinión de la señora Ministra de Justicia, quien, dijo, ha demostrado una especial preocupación por esta área.

La Ministra de Justicia, señora Blanco, puso de relieve la complejidad del tema de la reinserción, aun cuando coincidió en que es un área que debería seguir avanzando incluso más que otras. En todo caso, observó que comparativamente ha habido mejoras, a pesar de que el presupuesto dedicado a esta finalidad ha sido bajo.

Opinó que, como sea, no parece del todo exacto el porcentaje mencionado por el Honorable Senador señor Espina al referirse al presupuesto destinado a reinserción, porque no se estarían considerando otras cifras que también dicen relación con este propósito. Por ejemplo, las “horas hombre” de los gendarmes que se ocupan de ello o los montos asignados al cumplimiento de la ley Nº 18.216, sobre penas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad.

Destacó que, en general, en el ámbito de la rehabilitación, más que contar con programas masivos resulta más útil tener un instrumento de clasificación que determine el programa que es útil de acuerdo con la situación del correspondiente recluso.

Por otra parte, explicó que los recursos relacionados con el financiamiento de las atenciones por consumo problemático y por la cobertura que ciertos establecimientos educacionales dan los internos también contribuyen a la reinserción, aun cuando forman parte de las partidas de otros Ministerios, como son el de Educación y el del Interior y Seguridad Pública. Por consiguiente, dijo, para determinar el monto total que el presupuesto nacional destina a rehabilitación, deberían sumarse también las cifras entregadas a los recién citados Ministerios para este objetivo.

Enseguida, señaló que si bien para el año 2016 habrá una restricción en este rubro, existe la determinación de realizar una mejor gestión con los recursos de que se dispondrá y así lograr mejores resultados. Asimismo, recordó que se está trabajando en la creación del Servicio Nacional de Reinserción Social, el que, en su momento, permitirá generar una partida específica dentro de la ley de presupuestos. Como criterio general, adujo que se debería ir pensando en destinar a la reinserción un volumen de fondos semejante al que se orienta al mundo del encierro.

En relación al sistema de monitoreo telemático, explicó que se cuenta con 5.000 dispositivos, que cubrirán también casos de libertad asistida especial en situaciones de violencia intrafamiliar, delitos sexuales y pena mixta. A este respecto, cedió la palabra al señor Arce, Director Nacional de la institución, para que proporcione datos más específicos.

El Director Nacional de la institución, señor Arce, señaló que el Departamento de Monitoreo Telemático, como sistema de control de medidas sustitutas, supervigila:

1. La reclusión parcial;

2. La libertad vigilada intensiva, que quedó fuera del contrato, cuya modificación se está estudiando para poder incluirla. Ello supone una previa revisión del protocolo de actuación que se elabora entre el Ministerio de Justicia, Carabineros de Chile, Gendarmería de Chile y el Ministerio Público, y

3. La pena mixta, que entrará en vigencia el 27 de diciembre de este año.

Agregó que conforme al resultado de la Licitación 634-66-L-P13 "Servicio de Monitoreo Telemático de Condenados", se adjudicó la oferta presentada por la Empresa Secure Alert, la que después de una modificación de razón social, pasó a llamarse Trackgroup SPA. Informó que el presupuesto total de la licitación es de $ 35.153.352.000, impuestos incluidos.

Explicó que la duración total del contrato es de 5 meses de implementación de la infraestructura y 36 meses de operación. Agregó que la firma del contrato se realizó el día 28 de noviembre de 2013, y que después hubo una serie de observaciones que motivaron su modificación y consecuente firma con fecha 18 de agosto de 2014. Considerando lo anterior, señaló que hoy solamente se controla la reclusión parcial, la que entró en operaciones el 25 de agosto de 2014, siendo que el primer monitoreado comenzó a ser controlado a partir del día 11 de septiembre de ese mismo año.

Informó, además, que al 20 de octubre de 2015 cuentan con 2.976 dispositivos activos en el sistema y añadió los siguientes datos:

• Desde que se publicó la ley N° 20.603, ha habido 34.993 solicitudes de factibilidad técnica.

• Durante el año 2015 se han recibido 27.601 solicitudes de factibilidad técnica.

• A la fecha, se han instalado 7.533 dispositivos a nivel nacional.

• Se han desinstalado 4.192 dispositivos.

• Existen 365 dispositivos que a esta fecha no están siendo monitoreados y que no se han desinstalado en virtud de alguna suspensión dictada por un tribunal.

Indicó que el sistema de monitoreo trabaja en base a alarmas que ingresan a la central de monitoreo tan pronto se produce un tipo de incidencia. Estas incidencias pueden ir desde la manipulación excesiva del dispositivo de monitoreo, la descarga de batería, el salir de la zona de inclusión, hasta el corte de la correa. Expresó que frente a cada alarma, los operadores de monitoreo telemático cuentan con un plazo de 72 horas para informar al tribunal las incidencias relevantes que constituyan incumplimiento de la condena. Pese a contar con ese plazo, señaló que el estándar de respuesta es de 24 horas. Agregó que lo mismo sucede con los informes de factibilidad técnica que son solicitados por los tribunales de justicia, las fiscalía o la defensoría penal pública, en que se informa en promedio dentro del tercer día, aun cuando se dispone de un plazo de 15 días para dar respuesta es de 15 días.

A continuación, especificó los desafíos futuros del sistema de monitoreo telemático, los cuales agrupó de la siguiente manera:

1. Se requiere concientizar a la opinión pública de que éste es únicamente un sistema de monitoreo y que, por tanto, la función de Gendarmería consiste en observar permanentemente que el penado cumpla su condena, informando a los tribunales cuando hay infracción para que el órgano jurisdiccional adopte las medidas procesales del caso.

2. El sistema de monitoreo telemático deberá a futuro ampliar su campo de acción a la libertad vigilada intensiva. Lo expuesto constituye un imperativo en vista de la pronta entrada en marcha de la pena mixta.

3. La libertad vigilada intensiva -al estar asociada a una víctima- requerirá de ciertos ajustes en los protocolos internos del correspondiente Departamento, para la adecuada coordinación con las policías y los tribunales y así evitar la ocurrencia de eventuales incidencias que pongan en peligro a la víctima.

4. El Departamento de Monitoreo Telemático, contando con la experiencia del servicio de un año, ha iniciado la preparación de las bases administrativas y técnicas para el nuevo llamado a licitación del servicio de monitoreo telemático de condenados, que además cuenta con representantes del Ministerio de Justicia. Estas bases deberán estar Publicadas en el Portal Mercado Público a más tardar el día 2 de mayo de 2016.

Complementando la respuesta a las consultas antes formuladas por los miembros de la Subcomisión, **el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, señor Navea,** abordó el planteamiento del Honorable Senador señor Araya relativo a la inquietud de los funcionarios de la institución en la Región de Antofagasta en cuanto a la escasez de viviendas y al precio de las mismas.

Sobre el particular, informó que Gendarmería realizó un estudio de habitabilidad y de la problemática del personal de esa Región, el cual se complementó con una serie de reuniones que se sostuvieron con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Expresó que la Ministra de dicha Cartera instruyó revisar los instrumentos con que se cuenta, tales como subsidios de arriendo y la constitución de comités de habitación o de vivienda para funcionarios. Indicó que posteriormente ingresó un decreto a Contraloría que modifica los valores del subsidio de arriendo y se modificó el Reglamento para que los funcionarios destinados a la II Región tengan un puntaje subvencionado o bonificado para postular a este beneficio, de modo que tengan la posibilidad real de adjudicárselo. Paralelamente, se revisó la posibilidad de que los distintos servicios puedan arrendar, construir o comprar viviendas para sus funcionarios, situación que está prohibida expresamente por el artículo 8° de la Ley de Presupuestos.

Hizo notar que igualmente se ha propuesto un reglamento para asignar recursos que apoyen los arriendos de los funcionarios y que no impliquen un aumento en el presupuesto.

El Honorable Diputado señor Monsalve preguntó cuál debería ser la cobertura a la que cabría aspirar, cuál es la cobertura actual, la meta de crecimiento de ella y si hay indicador de eficacia respecto de los resultados de los programas de reinserción social y laboral.

El Honorable Senador señor Espina reiteró que existen dos programas vinculados a la reinserción, connotando que el de Reinserción Social tenía $ 1.780.000.000 el año 2015 y considera un aumento de 0,3% ($ 6.000.000) para el 2016. Agregó que el de Reinserción Laboral se incrementa en el mismo porcentaje, que consideró exiguo. Al respecto, reclamó que se está produciendo un aumento de recursos en otras áreas y no en ésta, que es fundamental.

Consultó, luego, en qué consisten ambos programas, cómo se evalúan, cuál es su cobertura actual y cuál es su potencial de beneficiarios.

Sostuvo que hay una población penal que podría ser beneficiaria de este sistema, recordando que un estudio del año 2013 de Gendarmería, referido a la reincidencia, señala que del total de 43.302

reclusos, el 70% es considerado con un compromiso delictual alto o medio y que muchos de ellos están entre 1 y 6 meses en estos programas.

Señaló que Paz Ciudadana señala que para el 2016, los programas de rehabilitación y reinserción social representarán el 10% del presupuesto total de Gendarmería, que corresponde al 1,7% del total en materia de seguridad.

En síntesis, consideró necesario conocer el total que el presupuesto destina a la reinserción y también verificar la forma como se están empleando estos recursos, pues estimó que los resultados que se obtienen no son satisfactorios, tal como fácilmente puede advertirse al revisar los índices de reincidencia.

La Ministra de Justicia, señora Blanco, hizo notar que un estudio anterior de la Fundación Paz Ciudadana consideró sesgado analizar solo el Programa 02 como gasto en rehabilitación, porque no se consideran otros programas que también van a rehabilitación. Expresó que el gasto en esta materia es de alrededor del 15%.

El señor Director Nacional de Gendarmería indicó que algunos de los antecedentes pedidos se enviarían por oficio. Hizo presente, enseguida, que la división de los Programas 01 y 02 debería terminar. Agregó que los programas de reinserción del Ministerio del Interior y Seguridad Pública van dirigidos hacia cierto tipo de población penal, principalmente a la de alto compromiso delictual, en tanto que los demás programas de reinserción de la institución se orientan a toda la población penal. Hizo presente que el 40% de esta última corresponde a condenados y que el saldo representa a población penal imputada que se encuentra en prisión preventiva, la que, atendida su calidad, no recibe intervención.

Finalizando el estudio de este Capítulo, a instancias de los Honorables Senadores señores Espina y Araya y del Honorable Diputado señor Monsalve, **la Subcomisión,** por la unanimidad de sus miembros presentes, acordó oficiar al Ministerio de Justicia para que dé a conocer un conjunto de antecedentes, entre los cuales se cuentan:

- Los montos que tanto en esta Partida como en otras se destinan a la reinserción; cuál es y cuál debería ser la cobertura esperada en el ámbito de la rehabilitación y la reinserción y si existen indicadores de eficiencia en esta materia;

- Mayores informaciones sobre los Programas de Reinserción Social y de Reinserción Laboral, ambos en convenio con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, incluyendo los objetivos que se buscan, la cobertura que alcanzan y su potencial número de beneficiarios;

- Información acerca de la labor que desempeñan los delegados encargados de los regímenes de libertad vigilada y libertad vigilada intensiva, además del número de personas que desempeñan estos cargos, los aumentos o variaciones que ha tenido esta dotación y el perfil profesional que debe cumplirse;

- Antecedentes en cuanto a la implementación del sistema de monitoreo telemático establecido por la ley N° 18.216, conocido como “brazalete electrónico”, e

- Información sobre la situación en que se encuentran los funcionarios de Gendarmería de Chile de la Región de Antofagasta en materia de vivienda y habitabilidad.

- Finalizado el análisis de este Capítulo, se puso en votación el Programa 01 del mismo, resultando aprobado sin modificaciones en lo concerniente a sus ingresos, gastos y glosas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Araya y Espina y Honorables Diputados señores Monsalve y Ortiz (Presidente).

- Luego, puesto en votación el Programa 02 del mismo Capítulo 04, fue aprobado sin modificaciones en lo concerniente a sus ingresos, gastos y glosas, por 3 votos a favor y 1 en contra. Votaron favorablemente el Honorable Senador señor Araya y los Honorables Diputados señores Monsalve y Ortiz (Presidente). En contra lo hizo el Honorable Senador señor Espina.

Capítulo 07
Servicio Nacional de Menores

Este Capítulo considera dos Programas. El 01, del mismo nombre, y el 02, de Administración Directa y Proyectos Nacionales.

Programa 01
Servicio Nacional de Menores

Este Programa considera una asignación total por $ 174.697.634 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido por leyes especiales y expresado en moneda del año 2016, alcanza la suma de $ 165.686.933 miles, por lo que la suma proyectada implica un aumento del 5,4%.

Programa 02
Administración Directa y Proyectos Nacionales

Este Programa considera una asignación correspondiente a $ 81.111.159 miles. El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido por leyes especiales y expresado en moneda del año 2016, alcanza la suma de $ 81.344.703 miles, por lo que el monto proyectado implica una disminución del 0,3%.

La Subcomisión analizó en forma conjunta ambos Programas.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Ortiz, ofreció la palabra al **señor Cristián Castillo, Director Nacional (S) del mencionado Servicio.**

El señor Castillo explicó que el Servicio Nacional de Menores presenta un crecimiento de un 3,6% respecto del año 2015, según se ve reflejado en el siguiente cuadro explicativo:

PRESUPUESTO 2016 POR SUBTÍTULO M$ 255.808.793 (en miles de pesos 2016)

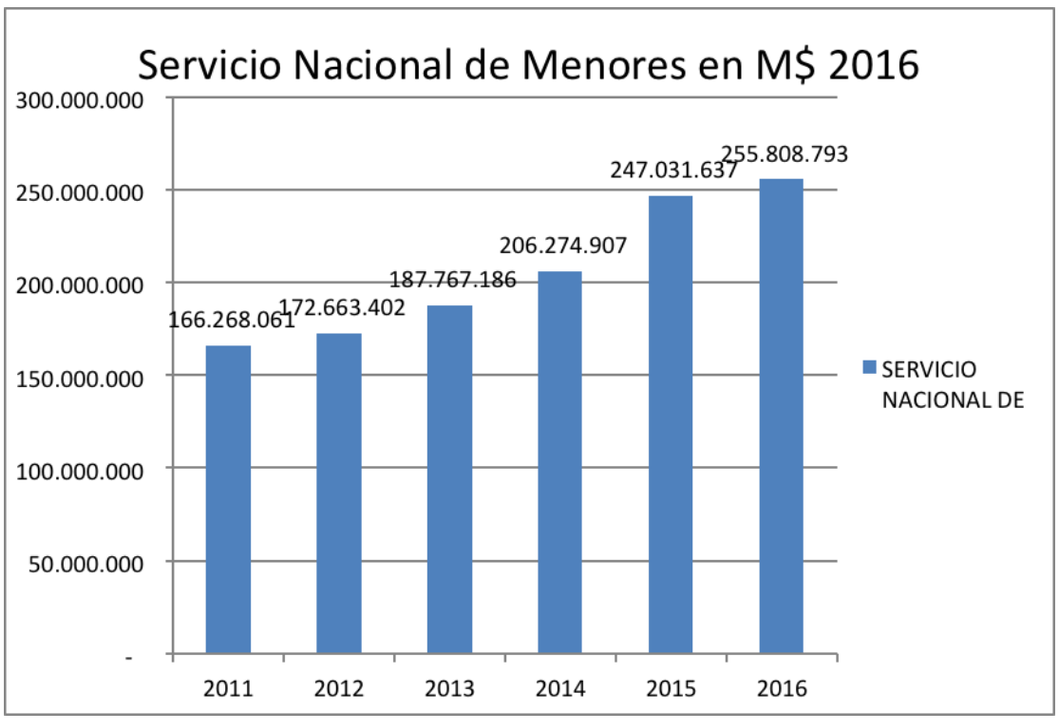
Subtítulos de gastos	Presupuesto inicial 2015 M$	Proyecto ley 2016 M$	Variación M$	Variación %
21 Gastos en Personal	67.690.801	69.355.645	1.664.844	2,5%
22 Bienes y Servicios de Consumo	19.790.908	20.327.878	536.970	2,7%
24 Transferencias Corrientes	156.362.356	164.894.127	8.531.771	5,5%
29 Adquisición de Activos No Financieros	1.371.433	360.157	-1.011.276	-73,7%
31 Iniciativas de Inversión	1.816.139	870.986	-945.153	-52,0%
Total	**247.031.637**	**255.808.793**	**8.777.156**	**3,6%**

A continuación, dio a conocer el siguiente cuadro en relación a los fondos asignados a cada Subtítulo:

PRESUPUESTO 2016 POR SUBTÍTULO M$ 255.808.793 (en miles de pesos 2016):

Subtítulos de gastos	Programa 01 M$	Programa 02 M$	Total 2016 M$
21 Gastos en Personal	7.727.936	61.627.707	69.355.643
22 Bienes y Servicios de Consumo	2.031.612	18.296.268	20.327.880
24 Transferencias Corrientes	164.894.127	0	164.894.127
29 Adquisición de Activos No Financieros	43.959	316.198	360.157
31 Iniciativas de Inversión	0	870.986	870.986
Total	**174.697.634**	**81.111.159**	**255.808.793**

Hizo notar, enseguida, que el presupuesto del Servicio Nacional de Menores se ha incrementado un 53,9% desde el año 2011 al 2016, según se advierte en el siguiente gráfico:



A continuación, pasó a explicar los principales hitos que tiene el presupuesto asignado a la institución para el año 2016, que son los siguientes:

1.- PROGRAMA 01: disminución en la brecha de oferta de protección de derechos según la demanda territorial, M$ 3.448.338.

Descripción: generar una atención oportuna para niños, niñas, adolescentes y sus familias, abordando y estableciendo condiciones propicias para la disminución de aquellos eventos vulneradores que ocurren al interior de las familias y que no son atendidos por no contar con una oferta programática acorde a las necesidades del territorio en que se están ejecutando los lineamientos del Servicio.

Población objetivo: niños, niñas y adolescentes cuyas edades fluctúan entre los 0 y los 17 años, 11 meses con 29 días; los mayores de 18 y hasta 24 años para el caso de los que continúan estudiando y la población mayor de 18 años con discapacidad, además de los casos especiales.

Cobertura: un total de 12.599 cupos para niños, niñas y adolescentes priorizados del total requerido de la población objetivo en las modalidades de diagnóstico y programas, específicamente en Familias de Acogida Especializada, Prevención Focalizada y Especializado en Maltrato.

Año 2016: 3.150 cupos para niños, niñas y adolescentes (DAM, FAE, PPF, PRM).

Año 2017: 3.150 cupos para niños, niñas y adolescentes (DAM, FAE, PPF, PRM).

Año 2018: 6.299 cupos para niños, niñas y adolescentes (DAM, FAE, PPF, PRM).

Impacto de este objetivo: imposibilidad de llegar oportunamente y con intervenciones eficaces a una población gravemente dañada, exponiéndola a situaciones de mayor gravedad y afectando el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Programa de Gobierno. La incapacidad del sistema de adaptarse a las necesidades de los niños.

Otras alternativas de solución: el Servicio Nacional de Menores, como organismo especializado en la atención de niños y niñas gravemente vulnerados en sus derechos y sus familias o referentes adultos, representa la única alternativa de atención en materia de protección especial para dicha población infantoadolescente, siendo una exigencia básica de la política pública y contribuyendo a reducir la victimización secundaria.

2.- PROGRAMA 01: reducción de las brechas de costos en las modalidades de familia de acogida y explotación sexual, M$ 1.278.689.

Descripción: el Programa de Familia de Acogida (FA) representa una alternativa de cuidado familiar al actual sistema residencial. Esto, además de garantizar una adecuada satisfacción de derechos básicos para el desarrollo y bienestar de los niños, niñas y adolescentes, exige equipos profesionales conformados de acuerdo a estándares técnicos, altamente competentes, lo cual está actualmente limitado por los recursos presupuestarios transferidos a los proyectos (de acuerdo a subvención), los que en algunos casos deben complementar su gestión mediante eventuales y poco accesibles financiamientos externos de privados.

En el caso de los Programas para Víctimas de Explotación Sexual (PEE), en el marco de los derechos humanos, puede señalarse que esta vulneración constituye una de las más graves y complejas que puede sufrir un niño/a y, por ende, tiene efectos de grave daño en su desarrollo por lo cual las intervenciones exigen alto nivel de especialización. Asimismo, estos recursos de subvención deben asegurar una intervención especializada óptima que exige profesionales altamente competentes, dada la complejidad de las situaciones a intervenir.

Esta meta busca incrementar el valor de las prestaciones de los Programas de Familia de Acogida y de Protección especializados en explotación sexual comercial infantil, con la finalidad de mejorar la calidad de la intervención que se brinda a los menores vulnerados en sus derechos.

Población objetivo: todos los niños, niñas y adolescentes que son atendidos en los Programas Familias de Acogida y Explotación Sexual Comercial Infantil.

Cobertura: los 4.268 niños, niñas y adolescentes en familias de acogida y 909 niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación comercial infantil, atendidos y proyectados atender en las 15 regiones del país.

Impacto: en el caso de llevarse a cabo esta meta, se logrará que las familias de acogida sean una alternativa real de derivación para los Tribunales de Familia, cuando un menor requiera ser separado de su familia, evitándose su institucionalización. En el mismo sentido, en los programas relativos a explotación sexual comercial se podrá disponer de un recurso humano especializado y estable, que permita asegurar una protección jurídico- legal y una intervención psicosocial reparatoria de calidad.

REDUCCIÓN DE BRECHA DE COSTOS EN LAS MODALIDADES DE FAMILIA DE ACOGIDA Y EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL

FA	2013	2014	2015	2016
USS anual (*)	9,715	10,875	11,89	**13,05**
Valor Base en USS	6,7	7,5	8,2	**9**
Factor Complejidad	45%	45%	45%	**45%**
Costo Niño Mes ($) ()**	$140.382	$157.144	$171.811	**$188.573**

(*) USS anual = valor base + factor complejidad
(**) Costo niño mes = USS por año x valor USS 2015
Valor USS 2015: $14.450.

PEE	2013	2014	2015	2016
USS anual	9,3	11,2	13,1	**15**
Valor Base en USS	9,3	11,2	13,1	**15**
Costo Niño Mes ($)	$134.385	$161.840	$189.295	**$216.750**

Valor USS 2015: $14.450.

3.- PROGRAMA 01: extender el Programa 24 Horas, M$ 3.494.458.

Descripción: este programa es una respuesta del Estado para los niños, niñas y adolescentes que ingresan a las comisarías de nuestro país, en el ámbito de la protección y restitución de derechos. Proporciona una intervención inédita y multiespecializada, mediante un modelo de gestión territorial, compuesto por cinco dispositivos de atención: Programa de Reinserción Educativa (PDE), Programa para Niños con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas (PDC), Programa Integral de Atención Especializada (PIE), Programa de Prevención Focalizada (PPF), y Oficina de Protección de Derechos (OPD).

Esta meta es parte del Programa de Gobierno y permitirá extender el Programa 24 Horas a 8 comunas del país, lo que significa instalar 33 nuevos dispositivos de atención, además de ampliar plazas en las OPD y PPF de los proyectos que ya se encuentran instalados.

Población objetivo: niños, niñas y adolescentes ingresados a las listas del PSI 24 Horas.

Cobertura: corresponde a 8 comunas: San Joaquín, Conchalí, Lo Prado, Macul, San Ramón y Lampa en la Región Metropolitana; Iquique en la Región de Tarapacá y Viña del Mar en la Región de Valparaíso. Contempla un crecimiento total de 14.078, lo que corresponde a 3.038 atenciones y 11.040 intervenciones consideradas en las áreas de prevención y participación de la OPD*, es decir, 1.850 atenciones (plazas), corresponden a nuevos dispositivos que se instalarán (PPF, PIE, PDE, PDC); 228 atenciones (plazas) en aumento de cobertura actual, de dispositivos PPF y en la OPD, se contempla alcanzar una población convenida de 12.000 plazas, con una atención efectiva del 8%, que corresponde a 960 atenciones en su componente de protección.

(*De acuerdo a las bases OPD, el 8% es atención en protección. La diferencia de este porcentaje se traduce en actividades de difusión en los ámbitos de prevención y participación.)

Impacto: la ausencia de intervenciones preventivas, especializadas y articuladas, en las que concurran Salud, Educación, SENDA y SENAME daría lugar a la continuidad, agravamiento y cronificación de las situaciones que afectan a los niños, niñas y adolescentes, exponiéndolos a más graves vulneraciones a sus derechos al no contar con atención oportuna y pertinente. Por otra parte, esto tiene un impacto también económico para el Estado, ya que en la medida en que los niños, niñas y adolescentes se vean enfrentados a situaciones más complejas, aumenta la necesidad de recursos financieros y técnicos para las políticas especializadas de infancia y adolescencia.

Otras alternativas de solución: el Servicio Nacional de Menores, como organismo especializado en la atención de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, representa la única alternativa de atención en materia de protección especial para dicha población.

4.- PROGRAMA 01: ampliar la oferta y cobertura de protección de derechos, M$ 1.247.493.

Descripción: prevenir vulneraciones de derechos a nivel local que eviten la cronificación de las mismas y el aumento de la complejidad de las situaciones que atentan contra la integridad física o psicológica de niños, niñas y adolescentes a lo largo del país. De la misma manera, se pretende fomentar la participación sustantiva de NNA (niños, niñas y adolescentes) en los temas que les afectan a través de la instalación de 27 nuevas OPD en las 15 regiones del territorio nacional.

Población objetivo: niños, niñas y adolescentes entre 0 y 18 años y sus familias en el espacio local.

Impacto: de no llevarse a cabo el proyecto, dejarán de tener atención 73.490 menores y sus familias. Asimismo, 27 comunas no contarán con la posibilidad de instalar OPD y favorecer la generación de Sistemas Locales de Protección de Derechos, que den alertas tempranas en conductas trasgresoras de los menores y aumento de la complejidad de las vulneraciones y trabajo necesario con las familias a través de la entrega de herramientas de competencias parentales. Muchas comunas son de origen rural y de zonas extremas que no cuentan con dispositivos de atención especializada en infancia. En el caso de aquellas comunas en donde no hay OPD, los tribunales no contarán con un dispositivo de atención para los niños que derivan, por lo que no se puede generar respuesta a estos mismos ante una situación de vulneración. Además, se suma que la no implementación de estos programas originaría inexistencia de instancias de participación sustantiva de los menores, sus familias y la comunidad.

Otras alternativas de solución: el Servicio Nacional de Menores, como organismo especializado en la atención de niños y niñas vulnerados en sus derechos y sus familias o referentes adultos, representa la única alternativa de atención en materia de prevención y protección para dicha población infantoadolescente, siendo una exigencia básica de la política pública y contribuyendo a reducir la victimización secundaria y a fortalecer la participación y el fomento de políticas locales de infancia.

5. Propuesta integral de mejoramiento de calidad de vida laboral para los funcionarios y funcionarias de SENAME, M$ 3.102.233.

Descripción: generar un cambio sustantivo en la aplicación de criterios y procedimientos para desarrollar la promoción y aumento de grado, permitiendo con ello un uso eficiente de los recursos y mejorar la brecha existente entre aquellos funcionarios que tras una larga permanencia en el Servicio, no se han visto beneficiados con una mejora remuneracional.

Población objetivo: cargos del estamento técnico y administrativo del Programa 01 y cargos del estamento profesional, técnico, administrativo y auxiliar del Programa 02.

Cobertura: contempla 43 cargos del Programa 01 y 1.550 cargos del Programa 02.

Impacto: generar un mejoramiento remuneracional para aquellos funcionarios que han mantenido por largos años un

estancamiento en su condición contractual con el Servicio, especialmente los que se desempeñan en los Centros de Administración Directa, que en muchos casos deben realizar jornadas que superan las 36 horas continuas de trabajo.

Otras alternativas de solución: dado que esta presentación implica una modificación a la condición contractual de los funcionarios, no es posible exponer alternativas a la solución para su financiamiento, sino a través de la incorporación de recursos adicionales al marco base.

6. Plataforma integración SENAINFO–SITFA, adecuación a la Convención sobre Derechos del Niño, M$ 394.440.

Descripción: generar una plataforma integrada para mejorar la focalización de la atención. El Servicio usará como marco referencial los principios de la Convención de los Derechos del Niño (CDN). Actualmente, operan 20 sistemas en forma independiente y paralela a SENAINFO. Se busca sistematizar la supervisión técnica en terreno, para evaluar la atención que se está entregando a NNA en forma oportuna. Igualmente, se trata de homologar SITFA-SENAINFO para que haya interconectividad entre los sistemas informáticos entre SENAME y el Poder Judicial, de modo que la entrega de información sea oportuna y veraz para la toma de decisiones. Se debe considerar la mantención de la continuidad operativa de SENAINFO en la nube.

Población objetivo: funcionarios del Servicio y de organismos colaboradores acreditados.

Cobertura: cobertura nacional.

Impacto: evitar registros en sistemas paralelos en SENAME, homologación SITFA-SENAINFO, sistematización de la supervisión técnica, continuidad operativa de SENAINFO en la nube, focalizando la atención de acuerdo a la Convención de los Derechos del Niño (CDN).

Otras alternativas de solución: continuar con la supervisión en papel seguirá dificultando la gestión, la sistematización de datos y la evaluación. También dificultará contar con información en tiempo real u homologar sistema SITFA y provocará mayor gasto financiero al tener duplicidad de sistemas, mayor gasto en HH en registro y análisis de información e información inoportuna.

7. Fortalecimiento de las áreas de prevención de riesgo en el SENAME, M$ 103.730.

Descripción: contratación de profesionales encargados de asesorar, ejecutar, supervisar y promover acciones permanentes para evitar accidentes del trabajo, enfermedades profesionales y disminuir efectos en situaciones de emergencia, en centros de administración directa y organismos colaboradores de la región.

Población objetivo: cuatro regiones del país que realicen gestión en prevención de riesgos en centros de administración directa y en organismos colaboradores acreditados, en razón de lineamientos emanados desde la Dirección Nacional.

En cuanto a la cobertura, se presentó el siguiente cuadro:

Dirección	Desempeño	Números de Centros de administración directa	Número de Organismos colaboradores acreditados
Atacama	Dirección Regional	1	42
Valparaíso	Dirección Regional	3	156
Bío Bío	Dirección Regional	5	168
Araucanía	Dirección Regional	4	65

Impacto: incorporar gestión en la prevención, control y reducción de los riesgos en 431 centros colaboradores y reforzar la labor realizada actualmente en centros de administración directa.

Otras alternativas de solución: a la fecha, SENAME sólo efectúa supervisión de centros de administración directa en materias de prevención de riesgos, siendo la única alternativa la autorregulación de organismos colaboradores.

8. Programa de inversión y mantención para mejorar y normalizar los centros de administración directa, M$ 661.154.

Descripción: contratación de especialidades, con el objetivo de contar con proyectos terminados para postular el financiamiento para su ejecución a Fondos Sectoriales o FNDR. Se espera lograr de forma gradual la homologación de las condiciones físicas y especiales de los centros, a fin de tener los estándares proyectados en el programa de nuevos centros. Para esto, se requiere contar con diseños de arquitectura y especialidades, con la finalidad de postular la ejecución a Fondos Sectoriales o FNDR.

Población objetivo: 2.954 niños, niñas y adolescentes (protección y justicia juvenil), 3.663 funcionarios de los 37 centros de administración directa. Indirectamente, funcionarios GCH y de instituciones externas.

Cobertura: a nivel nacional.

Impacto:

- Se hará más difícil el normal funcionamiento, afectando la atención ofrecida a los niños, niñas y adolescentes usuarios de estos recintos, tanto en materia de protección como de infractores de ley penal.

- Desde el punto de vista normativo, legal y de cumplimiento de convenios internacionales suscritos por Chile, la carencia de infraestructura adecuada impedirá el cumplimiento de los objetivos de protección y restitución de los derechos de la infancia vulnerada y rehabilitación de los adolescentes privados de libertad en recintos administrados por el SENAME.

- Problemas de seguridad, tanto pasiva como activa.

- Desperfectos continuos en las instalaciones y equipos de los recintos.

- Destrozo y desgaste permanente de la infraestructura de los distintos recintos de los centros.

- Dificultades en el desarrollo y resultados de los planes de intervención.

- Condiciones de habitabilidad de muy bajo estándar, no acordes a los objetivos planteados por la institución.

- Desarraigo de niños, niñas y adolescentes que requieren atención especializada y deben ser trasladados a otras regiones, afectando su plan de intervención.

Otras alternativas de solución: fondos concursables FNDR.

9. Regularización del licenciamiento de *software* del SENAME, M$ 255.064.

Descripción: regularizar parte de la brecha de licenciamiento de *software* Microsoft utilizado en servidores del nivel central, así como adquirir licencias de *software* Microsoft, además de los servicios de mantención anual para productos Adobe Creative Cloud e Instant Atlas para cubrir las necesidades de los departamentos y unidades de la Dirección Nacional.

Población objetivo: funcionarios (contrata y planta) del SENAME y todas aquellas personas contratadas en calidad jurídica

Cobertura: funcionarios a contrata y de planta del SENAME y todas aquellas personas contratadas en calidad jurídica de honorarios.

Impacto: se espera resguardar a la máxima autoridad nacional del Servicio de sanciones civiles y penales por no dar cumplimiento a la ley N° 20.435, de propiedad intelectual, y del riesgo de enfrentar daño de la imagen del Servicio frente a la ciudadanía. En julio de 2016 culmina el actual contrato de licenciamiento Enterprise Agreement con Microsoft, el cual debe ser renovado por los siguientes tres años, considerando la totalidad del parque de computadores instalados a nivel nacional y, además, el licenciamiento del parque de servidores adquiridos recientemente.

Otras alternativas de solución: una de las opciones es cambiarse de plataforma tecnológica, lo cual implica un gran impacto en implementación, capacitación y preparación del equipo técnico de trabajo y de los usuarios. Hay que considerar que la plataforma de desarrollo y producción del SENAME y el 100% del parque de computadores están sustentados bajo tecnología Microsoft.

10. Servicio de arriendo de computadores de escritorio, M$ 134.151.

Descripción: reemplazar 370 computadores adquiridos por el Servicio, equivalentes al 15,6% del parque total de computadores instalados a nivel nacional bajo la modalidad de arriendo. Este modelo de negocio ofrece ventajas al no producir nivel de obsolescencia, disminuyendo con ello la tasa de falla de las máquinas. También renovar 18 computadores de la Unidad de Infraestructura del Servicio por máquinas con mayores recursos técnicos, para facilitar el trabajo con plataformas Autodesk (Autocad y Studio Max) del equipo de arquitectos de la Dirección Nacional.

Población objetivo: funcionarios (contrata y planta) del SENAME y todas aquellas personas contratadas en calidad jurídica de honorarios.

Cobertura: cobertura nacional.

Impacto: se espera renovar en 4 años el 100% de los computadores de propiedad de SENAME, con el fin de contar con un parque computacional que vaya de la mano con el avance de la tecnología, que convierta al computador en una herramienta que apoye y maximice las actividades desarrolladas, mejorando con esto las herramientas tecnológicas utilizadas por los funcionarios y personal a honorarios a nivel nacional, impactando positivamente la productividad.

Otras alternativas de solución: compra de computadores para reemplazar gradualmente el equipamiento obsoleto, que implicaría una gran inversión global de más de M$1.100.000 para renovar el parque total de equipos, los cuales contarían con un período de soporte y garantía de *hardware* de 3 años. Una vez terminado el período, para la renovación de equipamiento sería necesario comprar nuevamente.

11. Instalación, habilitación y dotación de recursos humanos para el Centro Semicerrado en la Región de Los Lagos, M$ 1.004.066.

Descripción: para la instalación y habilitación del Centro Semicerrado de Puerto Montt, se ha diseñado el siguiente plan a implementar:

a) Arriendo de inmueble para su funcionamiento.

b) Habilitación del inmueble para que este Centro Semicerrado pueda operar adecuadamente (reparaciones y adecuaciones físicas).

c) Contratación de 46 funcionarios para dicho Centro.

d) Adquisición de un automóvil (camioneta).

e) Adquisición de mobiliario y equipamiento necesario para su correcta operación, y

f) Contratación de servicios.

Población objetivo: jóvenes y adolescentes de las regiones de Los Lagos y Los Ríos, cuyas edades fluctúan entre los 14 y los 18 años, que han cometido delito y que cumplen condena en régimen semicerrado.

Cobertura: 24 plazas, 20 masculinas y 4 femeninas.

Impacto:

• La generación de fenómenos de *burn out* (agotamiento profesional) y desgaste en el desempeño de las labores profesionales derivadas de la sobrecarga.

• La ocurrencia de licencias médicas persistentes de integrantes de los equipos profesionales de intervención y trato directo.

• La dificultad para cumplir de manera integral con los requerimientos incrementales de atención con la aplicación de sistemas de evaluación diferenciada para la confección de herramienta de evaluación diferenciada (HEDI), planes de intervención, seguimiento y análisis de casos.

• La dificultad para abarcar de manera profunda graves problemáticas o factores de riesgo presentes en los jóvenes (trastornos de personalidad o salud mental, necesidades de apoyo familiar y de redes sociales, necesidades psicosociales).

• La dificultad para controlar y facilitar el desarrollo de rutinas diarias de casa y de trabajo en el centro, por sobrepoblación de algunos de ellos.

Otras alternativas de solución: no contar en la Región de Los Lagos con este Centro implica no dar cumplimiento a la oferta de ejecución de sanciones catalogadas en la ley sobre responsabilidad penal adolescente, disminuyendo, por una parte, las oportunidades de reinserción social para la población atendida, y por otra, restringiendo las alternativas de control penal del sistema de justicia tanto en la Región de Los Lagos como la de Los Ríos.

12. Continuidad de la implementación y puesta en marcha de unidades de enfermería y salud mental para Centros de Protección, M$ 178.044.

Descripción: implementar las 11 unidades de salud en cada uno de los centros CREAD, contando para ello con el recurso humano idóneo, insumos, habilitación e implementación requeridos de acuerdo a las normas técnicas básicas del decreto supremo Nº 283, de 1997, del Ministerio de Salud, Reglamento de las Salas de Procedimiento.

Población objetivo: niños, niñas y adolescentes que han estado expuestos a situaciones de alta complejidad con

institucionalización temprana, presentando cronicidad en el daño que les han generado las vulneraciones de derechos a las que han estado expuestos.

Cobertura: los niños, niñas y adolescentes que ingresan a los 11 centros de protección que se encuentran en seis regiones del país: Arica y Parinacota, Valparaíso, Maule, Biobío, La Araucanía y Región Metropolitana (correspondiente al 100% de los casos derivados de los Tribunales de Familia a estos centros).

Impacto:

- Responder a las necesidades de atención oportuna en el ámbito de la salud física y mental que requieren los niños, niñas y adolescentes ingresados a los centros;

- Lograr realizar un trabajo especializado que favorezca la percepción de autocontrol de emociones como una forma de ampliar las posibilidades de superación de la población que presenta trastornos especialmente en el área de la salud mental, y

- Contar con protocolos atingentes en materias de salud física, mental y sexual.

Los miembros de la Subcomisión analizaron los antecedentes y las cifras proporcionadas.

El Honorable Senador señor Espina manifestó un conjunto de inquietudes en relación al incremento de un 3,6% que experimentarán los fondos asignados a este Servicio en 2016, porcentaje que le pareció insuficiente al considerar las relevantes funciones que le corresponden en materia de protección de menores, de justicia penal juvenil y, particularmente, de rehabilitación y reinserción social de este sector de la población. Ello, dijo, en el contexto de la necesidad de nuestro país de avanzar hacia mejores niveles de seguridad ciudadana.

En relación a lo anterior, consideró necesario recabar del Ministerio de Justicia informaciones específicas sobre una serie de aspectos, sobre los cuales pidió una respuesta durante la sesión, o bien, posteriormente mediante oficio. Agrupó sus inquietudes de la siguiente manera:

1) Los programas o acciones que se han desarrollado entre el 1° de enero y el 30 de septiembre del presente año en materia de protección, señalando los resultados alcanzados, el número de menores atendidos, la cantidad de reingresos de dichos menores y el volumen de recursos que tendrán para el año 2016, efectuando una comparación con el año 2015.

2) La forma en que funcionan los Programas 24 Horas y otros de terapia multisistémica, los recursos de que disponen, el área geográfica de cobertura que alcanzan y los resultados que se obtienen.

3) En el caso de las 36 comunas priorizadas, el número de menores vulnerados atendidos entre el 1° de enero y el 30 de septiembre del presente año.

4) En el mismo período y tratándose de las 299 comunas del país en que el Programa 24 Horas cuenta con informe de Carabineros de Chile, el número de menores inimputables e infractores que se encuentra bajo la supervisión de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la cantidad de éstos que recibe atención del SENAME.

5) El total de niños vulnerados correspondiente a cada una de las 19 comunas que ha contado con atención del SENAME y la cantidad de menores que podrá recibirla el próximo año, considerando que el recién indicado número de comunas aumentará a 27. Igualmente, los recursos que por este concepto perciben las 19 comunas que acceden a esta cobertura, comparándolos con los que le corresponderán durante 2016 tanto a estas mismas comunas como a aquellas que se agregarán.

6) El número de menores que por aplicación de la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal adolescente, se encuentra sometido a un régimen cerrado y semicerrado en recintos dependientes del SENAME. En esta materia, interesa conocer también el nivel de reincidencia que se registra, la tasa de quebrantamiento y las medidas que se emplean para realizar un seguimiento de estos jóvenes.

Señaló que sería de especial interés contar con las informaciones antes reseñadas a nivel nacional y también en lo concerniente a la Región de La Araucanía.

Sin perjuicio de que hubo acuerdo unánime de los restantes miembros presentes de la Subcomisión en cuanto a despachar oficio a la señora Ministra de Justicia solicitando estas informaciones, desde ya las autoridades presentes proporcionaron los antecedentes que a continuación se señalan.

El Director Nacional (S) del Servicio, señor Castillo, sostuvo que el Programa 24 Horas es intersectorial, compuesto por la Subsecretaría de Carabineros, el Servicio Nacional de Menores y la Subsecretaría de Prevención del Delito.

La Ministra de Justicia, señora Blanco, se refirió a la forma como un menor se incorpora al ámbito de las medidas proteccionales o infraccionales del SENAME, indicando que, en un primer momento, desde el punto de vista operativo, corresponde que Carabineros lo tome y lo derive a estas redes. Enseguida, tratándose de una situación que requiere apoyo proteccional, se elaboran planillas que son enviadas a las Municipalidades, donde el alcalde coordina al Municipio con la Oficina de Protección de Derechos (OPD) de la comuna, siendo esta última la que vinculará al menor con alguno de los programas de protección con que cuenta el SENAME. Tratándose de una situación de índole infraccional, deberá determinarse si el menor es imputable o inimputable.

El Director Nacional (S), señor Castillo, agregó que de acuerdo a los datos entregados por la Zona de Prevención y Protección a la Familia de Carabineros de Chile, (ex DIPROFAM), en el año 2014 ingresaron a unidades policiales de Carabineros de todo el país 71.957 niños, niñas y adolescentes, de los cuales 33.674, o sea un 46,8%, ingresaron por vulneración a sus derechos; en tanto que 2.128 niños, un 3,0 %, ingresaron como inimputables y 36.155, equivalente al 50,2%, lo hicieron como infractores de ley.

El Jefe del Departamento de Justicia Juvenil de este Servicio, señor Mario Acuña, manifestó que en el SENAME se atendió a 13.841 jóvenes imputados por delito, advirtiendo que debe distinguirse si se trata de condenados a la luz de la ley N° 20.084, o bien si solo fueron imputados o ingresaron para ser intervenidos en algún Programa. Explicó que la gran mayoría de los 13.841 jóvenes ingresaron a programas del medio libre, es decir, 12.267 jóvenes que cumplen alguna sanción o medida que se ejecuta en libertad, administrada por un organismo colaborador de SENAME. Por otra parte, 1.574 fueron ingresados a centros de administración directa del SENAME en que están cumpliendo más gravosas, privados de libertad.

Ante una consulta del Honorable Senador señor Espina, precisó que para el año 2016 se ha proyectado implementar el Centro Semicerrado de Puerto Montt.

Los miembros presentes de la Subcomisión completaron la revisión de los antecedentes proporcionados respecto a este Capítulo 07.

El Honorable Senador señor Espina estimó pertinente recabar del Ministerio del Interior y Seguridad Pública algunas informaciones complementarias en relación a los temas antes abordados.

En relación al Programa 24 Horas y tratándose de las 299 comunas del país en que dicho Programa cuenta con informe de Carabineros de Chile, consideró necesario conocer el número de menores

inimputables e infractores que se encuentra bajo la supervisión de la Subsecretaría de Prevención del Delito del referido Ministerio por el Programa de Terapia Multisistémica y la cantidad de éstos que se devuelven al SENAME por no cumplir con los requisitos de tal Programa. Lo anterior, dentro del período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de septiembre del presente año. Igualmente, hizo presente que sería de especial interés contar con la información ya reseñada tanto a nivel nacional como en lo concerniente a la Región de La Araucanía.

Por ello, solicitó remitir oficio en su nombre a la señalada Secretaría de Estado para que tenga a bien recabar de la Subsecretaría de Prevención del Delito los antecedentes ya indicados y remitirlos a esta Subcomisión.

Del mismo modo, estimó pertinente remitir otro oficio en su nombre a Carabineros de Chile, para hacerle presente que al revisarse la cobertura que en este momento ofrece el Programa 24 Horas, quedó de manifiesto que, en este momento, en 299 comunas se cuenta con la participación y la información que proporciona Carabineros de Chile y solicitarle se sirva informar sobre el número de menores que esa institución policial ha derivado al referido Programa en el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de septiembre del año en curso, haciendo un desglose de dicha información por comuna.

A continuación, no habiendo más consultas ni observaciones, **el señor Presidente de la Subcomisión** declaró cerrado el debate y puso en votación el presupuesto de este Servicio.

- Puesto en votación el Programa 01 del Capítulo 07 de la Partida 10, Servicio Nacional de Menores, fue aprobado sin modificaciones en lo concerniente a sus ingresos, gastos y glosas, por 2 votos a favor y uno en contra. Votaron favorablemente el Honorable Senador señor Araya y el Honorable Diputado señor Ortiz (Presidente). En contra lo hizo el Honorable Senador señor Espina.

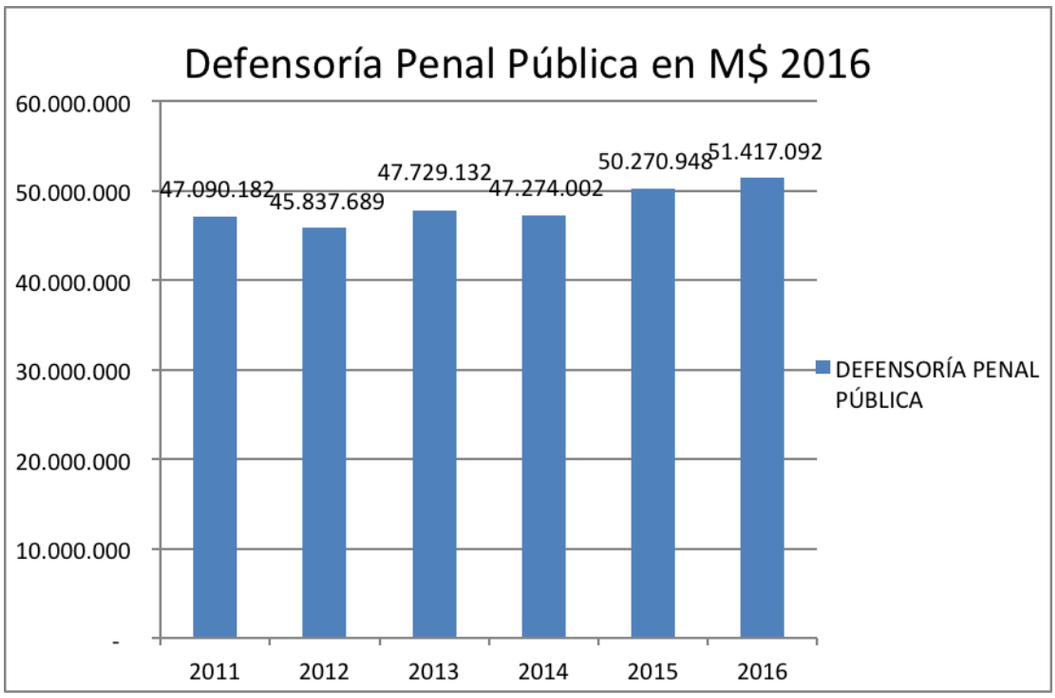
- Puesto en votación el Programa 02 del mismo Capítulo y Partida, fue igualmente aprobado sin modificaciones en lo concerniente a sus ingresos, gastos y glosas, por la misma votación del Programa anterior.

Capítulo 09
Programa 01
Defensoría Penal Pública

Este Capítulo considera un único Programa, del mismo nombre, que considera una asignación total por $ 51.417.092 miles.

El presupuesto del año en curso, reajustado y corregido por leyes especiales y expresado en moneda del año 2016, alcanza la suma de $ 50.270.948 miles, por lo que los fondos proyectados para el año 2016 implican un aumento del 2,3%.

El Defensor Nacional, señor Andrés Mahnke, explicó, en primer término, que el presupuesto de esta institución para el año 2016 es de continuidad, aun cuando permitirá dar algunos énfasis a ciertas labores. Informó, luego, que entre los años 2011 y 2016, se produce un incremento de un 9,2%, lo que se muestra en el siguiente gráfico:



Enseguida, presentó el siguiente cuadro en relación a los fondos asignados a cada Subtítulo de este Capítulo:

PRESUPUESTO 2016 POR SUBTÍTULO M$ 51.417.092 (en miles de pesos 2016)

Subtítulos de gastos	Presupuesto inicial 2015 M$	Proyecto ley 2016 M$	Variación M$	Variación %
21 Gastos en Personal	24.222.927	26.673.367	2.450.440	10,1%
22 Bienes y Servicios de Consumo	5.675.252	5.653.870	-21.382	-0,4

24 Transferencias Corrientes	20.288.914	18.997.872	-1.291.042	-6,4%
29 Adquisición de Activos No Financieros	83.855	91.983	8.128	9,7%
Total	**50.270.948**	**51.417.092**	**1.146.144**	**2,3%**

Luego, dio a conocer los hitos relevantes para el presupuesto del año 2016 de esa institución, que son los dos siguientes:

1.- Aumento de dotación en virtud de la ley N° 20.802, sobre responsabilidad penal adolescente.

Este cuerpo legal incrementa la dotación de la institución en 83 funcionarios, de los cuales 50 son abogados especialistas en defensa penal adolescente, 22 son asistentes sociales y 11 sirven cargos administrativos. Estos funcionarios prestaban servicios en régimen de honorarios y con la señalada esta ley se incorporan a la dotación en calidad de contrata. Los recursos propuestos corresponden al mayor gasto que implican estas contrataciones por concepto de cotizaciones previsionales, aporte patronal, etc.

Como población-objetivo de este aumento de personal, están todos los adolescentes imputados y condenados que no cuenten con un abogado de confianza. En el año 2014 hubo 32.784 imputados adolescentes y 10.684 personas condenadas. La cobertura actual abarca el 77,3% de los imputados adolescentes.

Como impacto de este incremento, se espera resolver el problema que significaba no contar con una oferta de mercado de abogados especializados para satisfacer adecuadamente los estándares técnicos de la institución.

2.- Aumento de la cobertura de atención del Programa de Defensa Penitenciaria: M$ 435.353.

Este Programa consiste en la atención profesional especializada que presta a los condenados proporcionada un equipo interdisciplinario. Comprende la difusión de los derechos de los reclusos, la asesoría al condenado en el control de la aplicación de la condena, solicitudes de permisos de salida, de libertad condicional, indultos, traslados de unidad penal, rebaja de condena, abonos de prisión preventiva y unificación de penas, entre otros rubros. Actualmente, el Programa tiene cobertura en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O´Higgins, Biobío, La Araucanía y Metropolitana, con 43 jornadas de abogados licitados. Para el año 2016 se

contempla la incorporación de las restantes regiones, esto es, del Maule, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes, con 8 jornadas adicionales de abogados licitados.

Como población-objetivo de este Programa, están todos los condenados y condenadas adultos, nacionales y extranjeros, sentenciados bajo reforma procesal penal y que se encuentren cumpliendo condena privados de libertad en alguno de los establecimientos penitenciarios del país. En calidad de condenadas, hay 32.209 personas.

Cobertura:	año 2014:	68%
	año 2015:	85%
	año 2016:	100%

El impacto de este Programa se orienta a dar cumplimiento a la obligación constitucional y legal de la institución de prestar defensa hasta la completa ejecución de la condena del defendido, superando de este modo un déficit de origen que existe en esta materia, lo que es sumamente importante si se considera que el 77% de las personas privadas de libertad en Chile está cumpliendo una condena.

El Honorable Senador señor Espina destacó la función social que cumple la Defensoría Penal Pública y requirió mayor información acerca del proceso de reinserción social de las personas privadas de libertad. Asimismo, consultó por las carencias de la institución en términos de acceso o cobertura para llegar a un lugar determinado.

A su vez, **el Honorable Senador señor Araya** pidió más antecedentes acerca de los resultados logrados con el proceso de licitación de defensores privados.

El Defensor Nacional, señor Mahnke, señaló que la misión central de la Defensoría consiste en prestar defensa penal a imputados, acusados y condenados, de manera que no realiza tareas en materia de reinserción, si bien su labor importa el inicio de un camino en esa dirección. Agregó que la intervención de ese organismo es muy determinante si se tiene en mente aquel objetivo, así como también lo es la naturaleza de las penas que se llegan a aplicar a los condenados, entre las cuales se cuentan aquellas que se cumplen en el medio libre.

Siempre en el contexto de la reinserción, aludió a la “justicia terapéutica”, expresando que los tribunales de tratamiento de drogas son determinantes al buscarse la meta de la rehabilitación, por lo que no debería restringirse su funcionamiento puesto que ello implicaría menores oportunidades para incorporar a los infractores. En cuanto a las personas privadas de libertad, connotó la complejidad de la situación en que se encuentran, agregando que es de especial importancia incorporar en la

visión del condenado el hecho de que hay opciones de rehabilitación y reinserción a las cuales puede aspirar.

En materia de problemas de cobertura que afectan a la Defensoría, informó que el sistema mixto de licitaciones le ha permitido lograr mejorías muy considerables. Indicó que el diseño original de la institución contemplaba 80 defensorías locales, agregando que con el sistema de las defensorías licitadas se han podido abrir más de 140 oficinas adicionales. Ejemplificó lo anterior señalando que en Porvenir se instaló una oficina licitada de composición mixta.

Indicó que aun cuando ese Servicio no dispone de las instalaciones ni las coberturas de la Fiscalía, cuenta con lo necesario para desarrollar una labor adecuada. Reiteró que el sistema de licitaciones es relevante, informando el 72% de las prestaciones que se entregan es cubierto por las defensorías licitadas. Expresó que la flexibilidad, las economías de escala, la mayor cobertura, el aprendizaje y el uso eficiente de los recursos son dimensiones positivas de la alianza pública-privada que se ha forjado.

Complementando sus planteamientos en cuanto a la relevancia de la reinserción social de los penados, **el Honorable Senador señor Espina** recordó que al analizarse otro de los Capítulos de esta Partida, había pedido dirigir oficio a la señora Ministra de Justicia para que se sirva informar sobre la labor que desempeñan los delegados encargados de los regímenes de libertad vigilada y libertad vigilada intensiva, además del número de personas que desempeña estos cargos, los aumentos o variaciones que ha tenido esta dotación y perfil profesional que debe cumplirse, petición que contó con el respaldo unánime de la Subcomisión.

Los miembros presentes de la Subcomisión completaron la revisión de los antecedentes entregados.

- Finalmente, puesto en votación el Programa 01 del Capítulo 09 de la Partida 10, Defensoría Penal Pública, fue aprobado sin modificaciones en cuanto a sus ingresos, gastos y glosas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Araya y Espina y Honorable Diputado señor Ortiz (Presidente).

- - -

Como consecuencia de los acuerdos anteriormente adoptados y con las votaciones ya consignadas a propósito de cada uno de los Capítulos y Programas, esta Partida 10, concerniente al Ministerio de Justicia, quedó aprobada por la

Subcomisión en lo referido a sus ingresos, gastos y glosas en sus mismos términos.

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2015, con la asistencia de los Honorables Senadores señores Pedro Araya Guerrero y Alberto Espina Otero (José García Ruminot) y de los Honorables Diputados señores Manuel Monsalve Benavides y José Miguel Ortiz Novoa (Presidente).

Sala de la Comisión, Valparaíso, 29 de octubre de 2015.

NORA VILLAVICENCIO GONZÁLEZ
Abogada Secretaria